



Universidad Católica de Salta

Escuela Universitaria de Trabajo Social

Licenciatura en Trabajo Social

Mujeres y la violencia invisible

La importancia del rol de los/as referentes institucionales en la intervención, asistencia y prevención de la Violencia de Género en zona Norte y Sudeste.

Fernández, Elizabeth Rafaela

Salta, Año 2021.-

AUTORIDADES

Gran Canciller:

Mons. Mario Antonio Cargnello

Rector de la Universidad:

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo

Directora de la Escuela Universitaria de Trabajo Social:

Lic. Ana Guadalupe Soria Moya

Secretaria Técnica de la Escuela Universitaria de Trabajo Social

Lic. María José Andreoni

Profesoras de la Cátedra “Seminario Orientador y de Sistematización de Intervención”

Lic. Mariel del Carmen Agüero - Lic. Fernanda Andrea Serman

Profesora de la Cátedra “Residencia e Intervención Pre-profesional”

Lic. María Bettina Gómez

Centro de Residencia:

MANOS, Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico.

Fecha del examen:

Nota:.....

Firma de los Miembros del Tribunal:

.....
.....
.....

Observaciones y/o sugerencias:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Agradecimientos

En primer lugar, quiero agradecer a mi niña interior, que hoy está feliz y me dice orgullosa y sonriente, "lo logramos".

A mi familia que son los pilares más fuertes que tengo en la vida, mis padres, Adolfo y Azucena, quienes a su manera me acompañaron en este camino, sepan que los amo y siempre quise darles alegrías, les agradezco la vida, sus presencias y el amor dado. A mis hermanas, Marily, Azucena y Lorena, a quienes amo con el alma, y hoy tengo la dicha de compartirlo todo, gracias por todo lo que han hecho por mí, desde que llegue a sus vidas hasta hoy. Es mi deseo verlas bien, ¡felices y libres!.

A mis sobrinos y sobrinas, que son lo que más amo en este mundo, sepan que cada palabra de aliento que me dieron, me ayudaron en los momentos más difíciles, son mis hijos/as del corazón y por ello siempre voy a desear lo mejor para sus vidas.

A Juampy, mi compañero de vida, mi amigo, mi todo, gracias por tu constante apoyo, por las veces que tuviste que secarme las lágrimas y recordarme quien soy y hasta dónde puedo llegar, amor agradezco tu tiempo y tu serenidad, te amo.

Un GRACIAS enorme a mi Mateo, el amor de mi vida y quien transitó conmigo la mitad de la carrera, a quien a veces deje por horas para poder avanzar y llegar hasta aquí, quien me vio nerviosa en ocasiones y que me pregunto ¿Qué pasa mamá?, a él todo el reconocimiento de esta etapa que concluye. FUE, ES y SERÁ la fuerza de mi vida, el latido de mi corazón.

A mi tía, Rosa Irma Cruz de Ibáñez, agradecerle eternamente por haberme marcado el camino que me trajo hacia aquí, cuando aún mis sueños eran solo eso, sueños. Gracias tía querida, todo lo que soy hoy tiene origen en usted, la amo.

Un gracias sentido a mis amigas y amigos, en especial a Ro Chalup, Ro Godoy, Jime Suruguay, Jime Porcel, Cristian Rondan y Fer Barrios, quienes han sido los pilares más fuertes de este último tramo. Gracias a mis compañeros y compañeras, a quienes los llevaré en mi corazón, gracias por todo lo vivido, lo compartido y lo aprendido, sin dudas son el motivo de todas mis deconstrucciones, gracias por formar parte de ese proceso que aún continúa.

A mi queridísima Paulina, un reconocimiento especial por tantos momentos compartidos, por tanta escucha, por tanto, cariño, sos el corazón de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

A los profesores y profesoras, de quienes he aprendido tanto, desde el primer día, excelentes personas, excelentes profesionales, gracias por ser seres trascendentes en nuestra formación.

Y por qué no agradecer a todos mis obstáculos, sean situaciones o personas, porque ellos también me han impulsado a seguir con más y más fuerzas.

Y por último un gracias eterno a la persona que hoy físicamente no está, pero que me dejó las mejores enseñanzas y que toda la carrera me acompañó, sin dudas, mi compañera, mi alma, mi abuela.

¡Gracias Dios, gracias Universo, Gracias a todos y todas!

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
PARTE I: MARCO EPISTEMOLÒGICO.....	2
Área Temática: Mujeres y la Violencia Invisible.....	2
Tema: La importancia del rol de los referentes institucionales en la intervención, asistencia y prevención de la Violencia de Género en Zona Norte y Sudeste	2
Formulación Del Problema.....	2
Justificación.....	2
Objetivo General:.....	4
Objetivos Específicos:.....	4
PARTE II: MARCO INSTITUCIONAL.....	5
PARTE III: MARCO TEÓRICO.....	7
¿Qué es el Patriarcado?.....	9
Violencias y Género.....	10
Indicadores para la detección de situaciones de violencia.....	15
El ciclo de las violencias dentro de la pareja.....	16
Marco normativo Internacional, Nacional y Provincial	18
Referentes Institucionales.....	25
PARTE IV: METODOLOGÍA APLICADA.....	28
Diseño del instrumento de Recolección de Datos.....	28
Entrevistas.....	29
Análisis e interpretación de los datos.....	33
De la Metodología Aplicada.....	45
PARTE V: CONCLUSIÓN	50
PARTE VI: BIBLIOGRAFÍA	52
PARTE VII: ANEXO	55

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo surge a raíz de la necesidad de comprender la importancia del rol de los y las referentes institucionales a la hora de intervenir, abordar y acompañar a las mujeres en situación de violencia de género, más aún en el contexto actual del COVID-19, en donde se decreta el aislamiento social preventivo y obligatorio en el mes de marzo, por lo cual la mayoría de las instituciones cerraron sus puertas, cambiando la modalidad de atención presencial por la online o telefónica, sin tener en cuenta que las situaciones de violencia de género no cesan ni en tiempos de pandemia, sino que se incrementan.

Según los datos relevados en las entrevistas realizadas a referentes institucionales de zona Norte y Sudeste, se puede mencionar que en ambas zonas las situaciones de violencia de género se han incrementado de manera indudable, ya que la mayoría de las mujeres estuvieron en cuarentena, aisladas con el agresor. Y que los mecanismos de intervención empleados ante esta situación han sido insuficientes a la hora de buscar soluciones.

Las respuestas obtenidas dan cuenta de qué es importante la aplicación de estrategias de intervención, como así también de articulaciones institucionales y el trabajo en red desde la misma comunidad.

Debido a la complejidad que implica el abordaje de esta problemática, se requiere que las intervenciones y acciones tengan un carácter interdisciplinario e intersectorial, propiciando la formación de redes que faciliten la comunicación entre los diferentes equipos de abordaje, la comunidad y los distintos sectores del Estado en pos de mejorar la calidad y accesibilidad de la asistencia; desarrollando acciones de prevención, sensibilizando a la población y sobre todo visibilizando las desigualdades entre los géneros, en el marco de la construcción y defensa de los derechos humanos, fortaleciendo la participación y la organización comunitaria.

PARTE I: MARCO EPISTEMOLÓGICO

Área Temática: Mujeres y la Violencia Invisible.

Tema: La importancia del rol de los y las referentes institucionales en la intervención, asistencia y prevención de la Violencia de Género en Zona Norte y Sudeste.

Formulación Del Problema

¿Existe desconocimiento del rol de los y las referentes institucionales por parte de las mujeres que atraviesan violencia de género, que residen en los diferentes barrios de zona Norte y Sudeste?

El planteamiento del problema expone la importancia de saber si las mujeres que residen en los diferentes barrios de zona Norte y Sudeste, desconocen sobre el rol de los y las referentes institucionales, en cuanto a la intervención, asistencia y prevención de la violencia de género. Así mismo este interrogante nos lleva a indagar sobre la problemática presente y creciente, por lo cual es necesario visibilizar la labor de estos y la función que tienen dentro de la comunidad.

Justificación

La presente investigación surge a raíz del incremento de violencia de género durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio¹, medida excepcional que el Gobierno Nacional adopta en un contexto crítico, con el fin de proteger la salud pública frente a la propagación del nuevo coronavirus.

Iniciada esta medida se notó no solo a nivel nacional, sino también mundial el incremento de situaciones de violencia hacia las mujeres.

¹ <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento>

Centrándonos en América Latina, en promedio, 1 de cada 3 mujeres ha padecido violencia física o sexual en una relación íntima en este contexto de pandemia y una de las principales estrategias de control de los perpetradores de violencia es la de aislar a la víctima, lo cual está ocurriendo por la situación actual que estamos atravesando a nivel mundial.

La cuarentena y las medidas de aislamiento para prevenir el coronavirus COVID-19 pueden generar mayores riesgos para las mujeres que viven en situación de violencia de género. Desde el inicio de la cuarentena se ha visto un aumento en las denuncias de mujeres que sufren violencia de género a la Línea 144 que brinda orientación, asesoramiento y contención.

Según indican fuentes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad², las llamadas telefónicas crecieron un 39%. Al mismo tiempo, alarma saber que durante este período se registraron al menos 19 femicidios en territorio argentino, y que en el 45% de los casos el homicida fue la pareja actual.

“En Argentina bajaron la mayoría de los delitos, los incidentes de tránsito y accidentes laborales por los efectos de la cuarentena a causa de la enfermedad del coronavirus (covid-19). Sin embargo, se mantienen en números similares los asesinatos de mujeres a manos de varones. Los femicidios (49) se producen cada 27 horas desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio, mientras que el 2019 cerró en uno cada 29 horas, de acuerdo al informe del observatorio de Femicidios "Adriana Marisel Zambrano", de la Asociación Civil La Casa del Encuentro que elabora informes desde 2008. Además, las denuncias por violencia de género aumentaron un 39%, según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Argentina”. Cantarini, J. (26 de mayo 2020. Un virus patriarcal recorre el mundo. Página12).

²<https://www.argentina.gob.ar/generos>

Lo que se busca con este trabajo es indagar sobre el rol de los y las referentes institucionales de Zona Norte y Sudeste en la intervención, asistencia y prevención de la violencia de género, más aún en el contexto actual de COVID-19.

En este sentido se busca trabajar no solo en el ámbito de la investigación si no, y fundamentalmente, en la construcción y ejecución de líneas estratégicas de intervención a futuro, vinculadas directamente a esta problemática, producto de la desigualdad de género. En este caso específicamente orientado a las mujeres residentes en estas zonas, conformadas por barrios denominados “sectores populares³”.

Objetivo General:

Conocer el rol de los y las referentes instituciones de Zona Norte y Sudeste en la intervención, asistencia y prevención de la violencia de género.

Objetivos Específicos:

- Describir el trabajo en red que realizan los y las referentes institucionales en ambas zonas.
- Identificar las estrategias comunitarias y la articulación entre las instituciones de ambas zonas.

³ El concepto de sectores populares es difícil de definir (o delimitar en su alcance) ya que involucra multiplicidad de sujetos dentro de un espacio amplio, ambiguo y heterogéneo.

www.comisionporlamemoria.org

PARTE II: MARCO INSTITUCIONAL

MANOS, Asociación Latinoamericana para el desarrollo social y artístico.



Figura 1: Organigrama Asociación Manos

MANOS, es una organización comprometida con el desarrollo pleno y crítico de la ciudadanía, por ello promueve de manera rigurosa y sistemática, como piedra basal de su trabajo, instancias permanentes de formación en distintos ámbitos en general, incluyendo en primer lugar a su propio equipo de trabajo. Se trata, de esta manera, de contar con personal altamente capacitado, con los conocimientos y las herramientas necesarias, para analizar la realidad desde su complejidad e intervenir a partir del abordaje integral de problemáticas sociales.

A tal fin, es necesario partir de la propia historia, reconociendo los resultados de una trayectoria singular como la que muestra la Asociación, para poder poner en valor el rol del Tercer Sector como un sujeto colectivo protagónico en la construcción de sociedades con mayor justicia social y oportunidades para el Desarrollo Humano.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil *“intervienen fuertemente en el cambio de paradigma que sobrepasa la elaboración de una agenda social, para transformarse en una (construcción) sobre el desarrollo sostenible que reúne lo económico, lo social y lo medio ambiental.”* (Denda, 2013:7), a lo que agregamos el rol eminentemente político de su intervención. Entendiendo lo político en su sentido más amplio y pleno como aquella actividad orientada siempre al bien común.

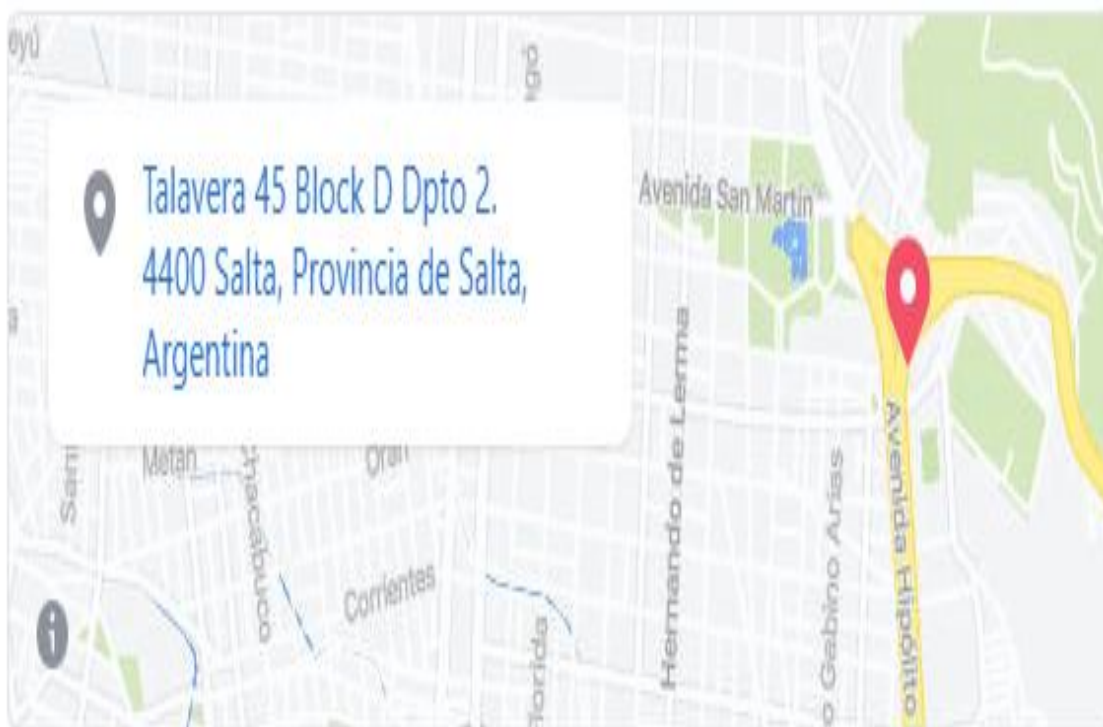


Figura 2: Ubicación geográfica, Asociación Manos

PARTE III: MARCO TEÓRICO

La violencia contra las mujeres o violencia de género, se refiere a aquella perpetrada en contra de mujeres por el solo hecho de ser mujer. Esta violencia está conformada por diferentes tipos de violencias como ser: violencia física, sexual, psicológica, económica, entre otras. (Ferrer, 2013: Pág.15).

La declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer de Naciones Unidas (1993) define a la violencia como “todo acto de violencia basado en el género que resulta, o puede resultar, en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de la mujer, incluyendo la amenaza de dichos actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la vida privada”. Este tipo de violencias se producen dentro de la familia, la comunidad y por el Estado.

Así mismo la autora Ferrer, expone la diferencia de la violencia de género en los tres ámbitos más frecuentes, Familia, Comunidad y Estado:

“Cuando se habla de violencia de género en el ámbito de la familia, se hace referencia a los malos tratos de niñas, mujeres en el hogar, como así también al abuso sexual dentro de la relación de pareja. Con violencia de género en el ámbito de comunidad, se hace referencia al abuso, sea sexual, intimidatorio hacia mujeres en contextos institucionales y en otros lugares en donde la mujer es víctima. Por último, se hace referencia al Estado, haciendo referencia a que este es tolerante de las diferentes modalidades de ejercer violencia de género”. (2013)

La violencia contra las mujeres por razón de género es un hecho común y en reiteradas ocasiones mortal en las mujeres de todo el mundo. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1997), y la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2003), la violencia contra las mujeres es un asunto de salud pública y de derechos humanos. Las estadísticas de la OMS reflejan que por lo menos una de cada cinco mujeres en el mundo

ha sido abusada física o sexualmente por un hombre (u hombres) en algún momento de su vida.

Según datos arrojados por el Foro Mundial contra la violencia llevado a cabo en España en el año 2000, la violencia de género no solo destruye vidas, sino que también socava y obstaculiza el desarrollo y el progreso de las naciones, en lo que se refiere a la igualdad de género y a la posibilidad a que las mujeres ejerzan sus derechos como ciudadanas.

Las violencias basadas en género constituyen una problemática social que ha adquirido una gran visibilidad en los últimos años, a partir de la lucha de los movimientos de mujeres, acciones en defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, y/o colectivos LGTBI+ (Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersex) por el ejercicio de sus derechos, creándose marcos normativos más específicos y áreas capacitadas para su abordaje en los distintos sectores. Así mismo la autora Tundidor, expone que:” A pesar de ello la invisibilidad persiste, ya que las mujeres, niños/as, adolescentes y personas trans siguen sufriendo desigualdades y discriminaciones que vulneran sus derechos, incluido el acceso a la salud”. (2019: Pág. 02)

Debido a la complejidad que implica el abordaje de esta problemática, se requiere que las intervenciones y acciones tengan un carácter interdisciplinario e intersectorial⁴, propiciando la formación de redes que faciliten la comunicación entre los diferentes equipos de abordaje, la comunidad y los distintos sectores del Estado en pos de mejorar la calidad y accesibilidad de la asistencia; desarrollando acciones de prevención, sensibilizando a la población y sobre todo visibilizando las desigualdades entre los géneros, en el marco de la construcción y defensa de los derechos humanos, fortaleciendo la participación y la organización comunitaria.

⁴La interseccionalidad es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio. Se trata, por tanto, de una metodología indispensable para el trabajo en los campos del desarrollo y los derechos humanos. Derechos de las mujeres y cambio económico N° 9, agosto 2004

¿Qué es el Patriarcado?

Cuando consideramos la problemática de la violencia de género, ya sea en forma explícita o implícitamente, estamos haciendo referencia al concepto de patriarcado. El patriarcado es un sistema de relaciones sociales, políticas y económicas de poder entre los géneros, que mantiene al varón como patrón de la humanidad, posicionándolo por sobre la mujer. La organización patriarcal de las sociedades es transversal, atraviesa todas las clases sociales y todos los espacios y ámbitos de la sociedad, públicos y privados. Sus manifestaciones también son diversas y dependen de los diferentes contextos. Este sistema fue cambiando a lo largo del tiempo. El patriarcado es también una ideología, un conjunto de ideas y prácticas que reproducimos todas las personas. Según las autoras Minervi y Pinsione, el patriarcado es:

“un término que deriva del concepto de pater familia romano, donde el padre era el dueño absoluto de las personas colocadas bajo su autoridad. Históricamente ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad era ejercida por el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes”. (2018, Pág.15).

El concepto de patriarcado es antiguo. Engels se refirió a él en su famosa obra El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, como: “El sistema de dominación más antiguo, mencionándolo en relación con un sistema de poder y por lo tanto de dominio del hombre sobre la mujer”. (Engels, 1884)

Para la historiadora feminista Gerda Lerner, quién sitúa la aparición del sistema patriarcal hace 4000 mil años, cuando las comunidades dejan de ser nómades y surgen los primeros asentamientos, el patriarcado es:

“La manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niños/as de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general. Implica que los varones tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres del acceso a las mismas, pero no implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder, ni de derechos, influencias o de recursos”. (Lerner, 1986)

El concepto “patriarcado”, utilizado para caracterizar civilizaciones antiguas, aún tiene vigencia a la hora de analizar nuestra sociedad. Si bien no presenta las mismas características, aún podemos evidenciar que vivimos en un mundo que es desigual para varones y mujeres u otros géneros.

Constituye una manera de pensar y de actuar, que genera y sostiene relaciones de poder desiguales. Algunos ejemplos que evidencian estas desigualdades son las diferencias salariales por igual tarea entre varones y mujeres, el acceso diferencial al trabajo y la discriminación en el ámbito laboral. Mientras que los cargos jerárquicos y puestos de dirección son mayormente ocupados por varones, las mujeres se ocupan en general de las tareas de cuidado, lo cual las lleva a buscar trabajos de medio tiempo que son los más precarizados, etc.

En Argentina las mujeres ganan 27% menos que los varones, esta cifra en el empleo no registrado asciende a casi un 50% menos. Según la Encuesta Permanente de Hogares realizada por el INDEC respecto del uso del tiempo en relación a las tareas de cuidado, las mujeres ocupan entre 3 y 7 horas más que los varones en realizar tareas de cuidado. A nivel mundial solo el 1% de las personas dueñas de los medios de producción son mujeres en igualdad de condiciones.

Violencias y Género

El concepto de género hace referencia a una construcción social y cultural que compara los atributos asignados a las personas a partir de la diferencia sexual. En este sentido fue utilizado para ordenar las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Así mismo Siguiendo a Tundidor, expone que:

“Lo femenino siempre fue asociado a lo natural, lo emocional, la pasividad, la maternidad, la fragilidad, la dependencia; por el contrario, lo masculino a lo social, lo cultural, al ámbito público, la fuerza, lo activo. Debido a ello, socialmente se espera que tanto hombres como

mujeres se comporten siguiendo ciertos roles. Dentro de estos roles, la figura de lo masculino siempre fue dominante, en relación a lo que siempre se consideró sexo débil". (Tunidor, 2019: Pág. 6)

A través del tiempo y a partir de las luchas por los derechos de las mujeres, el uso de la categoría "género" cuestiona e intenta desnaturalizar estos posicionamientos, a partir de considerar que tales estereotipos son construcciones sociales, y como tales, pueden ser modificadas.

Al hablar de violencia de género, se plantea que los hechos de violencia que sufren las mujeres tienen sus raíces en esta relación de dominio del varón hacia la mujer que atraviesa y estructura el orden social. En el año **2009** se promulgó la **Ley Nacional 26.485**, en la que se contempla la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, por eso es tarea de todas y todos efectivizar su cumplimiento. En dicha ley se define a la violencia como:

"toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes". (2009)

De acuerdo a esta definición, podemos extraer los siguientes tipos de violencias y su descripción:

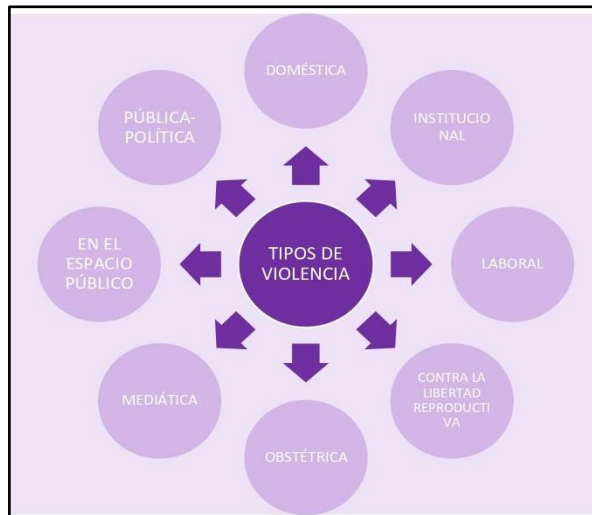


Figura 3: Cuadro extraído de Cartilla “Prevención de la violencia contra las Mujeres” – Agencia de las Mujeres, Géneros y Diversidad

(...)” **Violencia Física:** Contempla a aquellas agresiones que producen un daño, dolor o riesgo de provocarlo sobre el cuerpo de la mujer, incluyendo golpes, patadas, empujones, quemaduras entre otras formas de maltrato.

Es importante poder distinguir dentro de esta forma de violencia, que la agresión física que desencadena la muerte de una mujer es un femicidio.

Femicidio: Es el asesinato de una mujer por el solo hecho de ser mujer, y como resultado extremo de la violencia de género que ocurre tanto en el ámbito privado como en el espacio público.

Violencia Psicológica: Es la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones. Este tipo de violencia erosiona la integridad psíquica de la mujer debido a que es manipulada por medio de humillaciones, exigencias, hostigamiento, insultos o indiferencia, provocándole consecuencias en su salud como aislamiento, depresión, imposibilidad de planificar un proyecto de vida, etc.

Violencia Sexual: Corresponde a la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, por medio de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo

la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, con o sin convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

Violencia Económica y Patrimonial: Es aquella que opera en detrimento de los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, por medio de la perturbación de la posesión de sus bienes, la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales, la limitación de recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna, la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

Violencia Simbólica: Apunta a la naturalización de la subordinación de la mujer dentro de la sociedad, que, a través de estereotipos, mensajes, valores, íconos o signos, transmiten alguna manera de dominación, desigualdad y discriminación dentro de estos vínculos sociales.

Existen diversos contextos en los que se puede presentar alguna o varias de estas formas de maltrato: en el ámbito familiar, dentro de las instituciones, en el espacio laboral, en relación a la libertad reproductiva, aquella ejercida por personal de los servicios de obstetricia, y/o reproducida en los medios masivos de comunicación, siendo en ocasiones notablemente visible y expuesta, y en otras muy sutil y solapada. Remitiéndonos a la ley, las modalidades de violencias hacia la mujer son:

Violencia Doméstica: Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

Violencia Institucional: Aquella realizada por las/los funcionarios, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos. Es necesario destacar una modalidad de violencia institucional, que suele estar invisibilizada y en la que caen muchos actores de diversos organismos, ya sean sanitarios, administradores de justicia, entre otros, que le añaden un mal mayor a la mujer víctima de violencias. Esto se puede manifestar en un tratamiento inadecuado y abusivo en la atención o en el manejo de la información, desestimando los dichos y las decisiones de las mujeres que han atravesado una situación de maltrato.

Violencia Laboral: Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre su estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

Violencia contra la libertad reproductiva: Aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Violencia obstétrica: Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

Violencia mediática: Corresponde a aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie,

difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres”. (Ley Nacional N° 26.485/2009)

Indicadores para la detección de situaciones de violencia

Es esencial descubrir el problema cuanto antes, ya que, por lo general, las personas no conciben el maltrato que recibieron y/o reciben como una situación de violencia en la que estuvo o está en juego su integridad como persona.

Pueden negar su situación por vergüenza, temor o, tal vez, no registren siquiera qué les está sucediendo, ya que suele pensarse que si no hay violencia física no hay perjuicio y, mucho menos, considerar una consulta.

Algunas recomendaciones para los/as trabajadores/as que integran los diversos equipos de abordajes de problemáticas sociales es poder contemplar una escucha respetuosa brindando una contención adecuada, conversando sobre los riesgos y las posibles medidas de protección a adoptar.

Una vez lograda la apertura de quién tenemos en frente, persona que probablemente esté atravesando situaciones de violencia, y concurramos a la atención o asistencia es importante valorar la situación individual, familiar, social, los recursos económicos y todos los datos que resulten de utilidad (domicilio, teléfonos de familiares, vecinos, amigos, apoyos emocionales, posibles soportes etc.) para luego poder articular acciones con los actores sociales que aborden esta problemática. Cualquier sospecha de maltrato puede ser una alerta para dar lugar a la intervención y/o prevención. Así mismo el Observatorio de Violencia Contra las Mujeres de Salta expone que:

“Las situaciones de violencias pueden llegar de diferentes maneras, pueden ser expresadas por quién las padece, pueden ser intuidas por los/as promotores de salud,

advertidas por personal del equipo, o informadas por organizaciones de la comunidad (clubes, escuelas, comedores, organizaciones sociales); y abarcan manifestaciones físicas, psíquicas y/o sociales". (2019)

El ciclo de las violencias dentro de la pareja

Una herramienta importante para tener en cuenta, corresponde al ciclo de las violencias dentro de la pareja, que puede ser de utilidad para realizar un diagnóstico temprano, dar tratamiento y poner en marcha acciones preventivas.

Siguiendo a la autora Tundidor, expone que: "las violencias afectan a la integralidad de las personas. Los daños pueden ser psíquicos, sociales y/o físicos, incluyendo la posibilidad de un femicidio o suicidio como algunos de los resultados más extremos y hoy en día tan frecuentes". (Tundidor, 2019: Pág.9)

Estos episodios de violencias dentro de la pareja responden a un ciclo. Las mujeres que atraviesan por situaciones de violencia no suelen, tal vez, atravesar estas situaciones de manera permanente, y es por ello que en la mayoría de los casos perdonan a quienes las dañan, los lapsos de cada fase dependen de cada caso en particular y cuanto más corta sea la duración de cada una, nos revela la gravedad ante la que nos encontramos. Esto puede convertirse en un indicio fundamental para efectuar acciones preventivas, y así evitar un posible femicidio. Las fases de este ciclo son:

Fase 1: Acumulación de tensión: En este momento comienzan los insultos y los reproches que dan como resultado un malestar cada vez mayor, donde la mujer tolera estas conductas abusivas, incrementando su sentimiento de culpa, y manteniendo la esperanza de un cambio de actitud de su agresor.

Fase 2: Episodio agudo de violencia: En este periodo se produce la descarga de la tensión acumulada en la fase anterior, desencadenando los golpes, el uso de armas y la violencia en su máxima expresión. Este episodio agudo no se puede predecir. Dentro de esta fase puede consumarse hasta una violación sexual, que muchas veces queda

invisibilizada por ser cometida dentro de un vínculo de pareja, pero constituye un delito que debe ser detectado.

El agresor pierde todo control sobre su conducta, sin poder evaluar las consecuencias que pueda tener su acción, como tampoco se responsabiliza de lo acontecido, culpabilizando a la mujer, alegando que ella fue quien provocó este estallido.

En muchos casos, luego de este suceso, la mujer queda en un estado de shock en el que prevalecen la negación y el descreimiento de tal situación, o por lo contrario motivan la consulta sanitaria o la decisión de denunciar.

Esta fase es de suma importancia, ya que la mayor parte de las consultas en los establecimientos de salud se efectúan una vez producida la agresión física, y es allí donde el equipo debe prestar especial atención porque en muchos casos la mujer no revela cómo se produjeron las lesiones, argumentando que ha sufrido un accidente doméstico, tales como caídas o quemaduras eventuales dentro del hogar.

Fase 3: Reconciliación o luna de miel: Aquí aparece el arrepentimiento del agresor, se muestra afectuoso, comportándose de manera encantadora, y prometiendo que los actos violentos no volverán a ocurrir, intentando demostrar su sinceridad por diversos medios, manifestando que su vida lejos de ella quedaría arruinada, incluso podría amenazarla con la posibilidad de un suicidio. Es por esto que la mujer finalmente perdona a su agresor y cree ser el reparo emocional del mismo.

Es fundamental antes de cualquier intervención específica, apuntar al cese de las violencias brindando contención, impulsando medidas de resguardo y acompañamiento en el restablecimiento de recursos con los que la mujer cuenta y cree perdidos.

Resulta de importancia a la hora de atender estas situaciones, poner en marcha mecanismos comunitarios de protección, como facilitar el acceso a la información sobre recursos locales y dar apoyo con respecto a las decisiones, de la persona afectada, referidas a una posible denuncia, u otras. (Infografía del Ciclo de las Violencias, 2020, recuperado de: <http://extension.upap.edu.ar>)

Marco normativo Internacional, Nacional y Provincial

A continuación, se detallan los principales instrumentos legales específicos en materia de violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito internacional como en el Nacional y Provincial.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), aprobada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y considerada como la carta internacional de derechos de las mujeres, en cuanto punto de partida para hablar de derechos humanos específicos de las mujeres. El espíritu de este documento es poner en cuestión el concepto androcéntrico de derechos humanos visibilizando y reconociendo la discriminación basada en el género. Esto significó reconocer que las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones y que estas discriminaciones violan los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana (...), dificultado la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, económica, social y cultural.

La supervisión de la Convención está a cargo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, un grupo de 23 expertos independientes en los derechos de las mujeres procedentes de diferentes Estados que han ratificado la Convención. Los países que son partes en la Convención deben presentar cada cuatro años informes detallados sobre el cumplimiento de sus cláusulas. El Comité también formula recomendaciones generales y sugerencias. Las recomendaciones generales se remiten a los Estados y tratan de artículos o temas que figuran en las Convenciones.

En la Recomendación General Nº 19 (1992) sobre la violencia contra la mujer, el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer confirmó que “en virtud del derecho internacional y de pactos específicos de derechos humanos, los Estados pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia y proporcionar indemnización”.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belem do Para", adoptada en 1994 por la Organización de Estados Americanos define la violencia contra la mujer, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Así también, propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado y su reivindicación dentro de la sociedad.

La Constitución Nacional, en el artículo 75 inciso 23 establece que corresponde al Congreso, legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

Ley Nacional Nº 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales, sancionada en 2009 por el Congreso de la Nación Argentina, además de establecer que su ámbito de aplicación es "de orden público" (art.1), define la violencia contra las mujeres, sus tipos y modalidades; establece los preceptos rectores, los organismos competentes y los lineamientos básicos para las políticas estatales, instituyendo también el Observatorio de Violencia contra las Mujeres; y fija los derechos y las garantías mínimas de procedimientos judiciales y administrativos en tema de violencia contra las mujeres. La ley en objeto ha sido modificada por las **Leyes Nacionales Nº 26.485 y Nº 27.501** que han ampliado los tipos y modalidades de violencia reconocidos por la **Ley Nacional Nº 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado – Ley Micaela**, que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes

Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, indicando al Instituto Nacional de las Mujeres como autoridad de aplicación de la ley.

Ley Provincial N° 7.403 de Protección de Víctimas de Violencia Familiar que protege a toda persona que sufiere por acción, omisión o abuso, daño psíquico o físico, maltrato moral, financiero o económico notoriamente ilegítimo, sexual y/o en su libertad, aunque no configure delito, por parte de algún integrante del grupo familiar, considerando como grupo familiar al originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, sean convivientes o no, persistan o hayan cesado, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y afines, o a quienes cohabiten bajo el mismo techo en forma permanente o temporaria.

Ley Provincial N° 7.857 – Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2654/14 – Convertido en Ley declara Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en la Provincia de Salta, que, a raíz del reconocimiento que los hechos de violencia y femicidios acaecidos en la República Argentina y el territorio de la provincia expresan una gravísima situación de violación de los derechos humanos de las mujeres, quienes son víctimas de una inusitada violencia de género, faculta al Poder Ejecutivo a realizar todas las acciones que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer la afectación e incorporación de las partidas presupuestarias necesarias. La misma ley, en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, crea Juzgados de Violencia Familiar y de Género con competencia para conocer en todos los asuntos contemplados por la Ley Nacional N° 26.485 y la Ley Provincial N° 7.403; un cargo de Fiscal Penal de Violencia de Género; una Unidad de Evaluación de Riesgo en materia de violencia de género.

Ley Provincial N° 7.888 de Protección contra la Violencia de Género, que establece los principios, las garantías y el procedimiento de actuación judicial para la aplicación de la Ley Nacional N° 26.485 y la Ley Provincial N° 7.403. Siendo la presente la ley la que rige en la provincia, se le dedicará un párrafo aparte.

Ley Provincial N° 8.139 de Adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado – Ley Micaela, que adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.499

estableciendo como Autoridad de Aplicación de la ley el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Protección contra la Violencia de Género en Salta, La Ley Provincial N° 7.888, regula la protección contra la violencia de género en el territorio de la provincia de Salta, afirmando que el Estado Provincial reconoce que las distintas manifestaciones de Violencia de Género constituyen una violación a los derechos humanos (art. 1). Esta Ley tiene por objeto establecer los principios, las garantías y el procedimiento de actuación judicial para la aplicación de la Ley Nacional N° 26.485, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Ley Provincial N° 7.403 de Protección de Víctimas de Violencia Familiar, en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales (art. 2).

A tal propósito la ley establece que la garantía de acceso a la Justicia incluye el

Derecho de toda mujer a:

- a. La gratuidad de todas las actuaciones judiciales y del patrocinio jurídico.
- b. Obtener una respuesta oportuna y efectiva, en el marco de un juicio sumarísimo.
- c. Ser oída personalmente por el juez y que su opinión sea debidamente tenida en cuenta al momento de tomar una decisión que la afecte.
- d. Recibir protección judicial urgente y preventiva.
- e. La protección de su intimidad, garantizando la confidencialidad de las actuaciones.
- f. Participar activamente en el proceso, pudiendo acceder a toda la información que la involucre.
- g. Recibir un trato humanizado, acorde con su condición de afectada, y no ser revictimizada.
- h. Contar con la mayor libertad para probar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia.

i. Contar con mecanismos eficientes para denunciar a los funcionarios por el incumplimiento de los plazos establecidos, por reproducir mecanismos de revictimización, y demás irregularidades que se observen durante el proceso.

j. Que su historia personal o su experiencia sexual previa al hecho de violencia denunciado no sean tomados en cuenta.

k. A oponerse a la realización de inspecciones sobre su cuerpo por fuera del estricto marco de la orden judicial. En caso de consentirlas y en los peritajes judiciales tiene derecho a ser acompañada por alguien de su confianza y a que sean realizados por personal profesional especializado y formado con perspectiva de género.

Con respecto a la denuncia, la ley establece que toda persona víctima de violencia de género podrá denunciar la situación sin requerir patrocinio letrado. La denuncia puede ser realizada en las siguientes dependencias:

- 1) Juez competente, es decir, Juzgado de Violencia Familiar y de Género;
- 2) Ministerio Público, es decir, Fiscalía de Violencia Familiar y de Género;
- 3) Policía. En este caso, la mujer debe ser atendida por personal idóneo y capacitado para la contención de la víctima. Además, deberán informarle adecuadamente acerca de los medios pertinentes para hacer cesar la situación de violencia. La autoridad policial deberá remitir la presentación al juzgado o fiscalía correspondiente, dentro de las veinticuatro (24) horas de presentada.

Al momento de la denuncia, la mujer que se encuentra en situación de violencia puede solicitar las medidas previstas en la ley. Así también, a efectos de que la víctima o quien haga la exposición pueda acceder a una copia, se exceptuará todo trámite adicional, así como el pago de cualquier sellado o tasa. En la denuncia se guardará reserva de identidad de la persona denunciante.

La presentación judicial de los hechos constitutivos de violencia puede ser efectuada por:

- a. La mujer que se considere afectada o su representante legal.
- b. La niña o adolescente afectada, directamente o a través de sus representantes legales.

c. Cualquier persona cuando la afectada tenga discapacidad, o que por su condición física o psíquica no pudiese formularla.

d. Cualquier tercero. En este caso, siendo la víctima mayor de edad, el Juez aceptará la presentación y citará a la persona damnificada a ratificar los términos de la misma, de no ser así se ordenará el archivo, salvo los casos de delitos de acción pública.

e. En los casos de violencia sexual, la mujer mayor de edad que la haya padecido es la única legitimada para hacer la denuncia. Cuando la misma fuere efectuada por un tercero, se citará a la mujer para que la ratifique o rectifique en veinticuatro (24) horas.

Las medidas preventivas que pueden ser ordenadas por el Juez interviniente, al tomar conocimiento de los hechos motivo de la presentación y en cualquier etapa del proceso, son, entre otras, las siguientes:

- a.** Exclusión del agresor de la vivienda donde habita la víctima y su grupo familiar;
- b.** Prohibición del acceso del agresor al domicilio o lugar donde habita la víctima y/o desempeña su trabajo y/o a los establecimientos educativos donde concurren la misma o miembros de su grupo familiar, así como a determinados sitios que ella frecuente;
- c.** Autorización, en caso de solicitud por parte de la víctima, del alejamiento del agresor de la vivienda donde habitaba, y de la entrega inmediata de los objetos personales y demás elementos indispensables de la víctima y de quienes con ella se retiren de la vivienda;
- d.** Suspensión provisoria del derecho y deber de comunicación y establecimiento provisorio del cuidado personal unilateral;
- e.** Orden de restitución inmediata de los efectos personales de la víctima si ésta se ha visto privada de los mismos por episodios de violencia;
- f.** Solicitud de otro tipo de informes que se crean pertinentes sobre la situación denunciada, y requerir el auxilio y colaboración de las instituciones que atendieron a la víctima de violencia;
- g.** Disposición, por razones de seguridad, del inmediato alojamiento de la víctima en los hogares de protección temporal, en establecimientos hoteleros o similares, o en residencias de familiares o allegados de la víctima que voluntariamente acepten lo dispuesto;

h. Orden de cualquier otra medida necesaria y oportuna para garantizar la seguridad de la víctima y su grupo familiar;

i. Orden de cesación de la medida administrativa o patronal que directa o indirectamente promueva, reproduzca o genere la violencia hacia las mujeres;

j. Participación de la Administración Pública a los efectos de que disponga las medidas administrativas que pudieran corresponder a fin de identificar y sancionar a los responsables de la violencia hacia la mujer;

k. Garantía de que el ejercicio de la objeción de conciencia cuando procediese, no provoque un supuesto de violencia obstétrica o contra la libertad reproductiva de las mujeres.

Algunos de los principios establecidos por la ley en caso de situación de violencia contra las mujeres son:

✓ No revictimización, por ejemplo, obligando a la víctima a declarar en reiteradas oportunidades, reviviendo el momento, presionándola a aportar pruebas, etc.

✓ Obligación de realizar la denuncia para los/as funcionarios/as públicos/as, agentes, profesionales y técnicos de las áreas de familia, salud y educación que presten servicios en establecimientos públicos o privados y que en relación al ejercicio de sus funciones tomen conocimiento de hechos de violencia de manera directa o indirecta, quedando liberados del secreto profesional a ese efecto. En estos casos la denuncia debe concretarse en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas. Las personas que omitieren el deber de denunciar, incurrirán en incumplimiento a los deberes de funcionario público. En caso de denuncia de buena fe, el denunciante tiene inmunidad administrativa, civil y penal.

✓ Prohibición de realizar la coincidencia física entre agresor y víctima. Excepcionalmente, cuando fuere necesaria e inevitable la coincidencia, se arbitrarán los medios para prestar especial atención a la víctima.

✓ Posibilidad para la víctima de estar acompañada por una persona de su confianza y/o asistida por profesional como ayuda protectora ad-honorem, siempre que lo solicitare y con el único objeto de preservar su salud física y psicológica.

Referentes Institucionales

Antes de hablar sobre los/as referentes institucionales, nos detendremos en el término de comunidad. Cuando se habla de comunidad se habla de un espacio o territorio delimitado y de las personas y relaciones que se establecen entre los/as que allí habitan. También se denomina conjunto de personas que comparten una herencia social común como tradiciones, lengua, costumbre o etnia y por último se refieren a sentimientos o conciencia de similitud y pertenencia que es lo que hace que la gente se sienta parte del grupo.

El término comunidad es uno de los conceptos más utilizados en las ciencias sociales, haciendo referencia a realidades muy diversas. A veces el término se utiliza para designar un pequeño grupo de personas que viven juntas con algún propósito en común o para aludir a un barrio, pueblo, aldea o municipio.

Los elementos comunes en las diferentes utilizaciones de este concepto

Supone como elemento más importante, un conjunto de personas que tienen intereses u objetivos en común. Implica también un espacio o ámbito en donde se da la existencia de la comunidad y el elemento base es el territorio. Además un sentido de pertenencia que es sentirse parte de algo de lo que todos/as forman parte. Otro rango del término es la funcionalidad por la que esas personas están juntas su relación, interacción y disponibilidad de recursos, bienes, servicios y lazos comunes que dan una identificación compartida.

Elementos estructurales del desarrollo de la comunidad

- El territorio (localización geográfica).
- La población (que habría en ese territorio).
- Los recursos/servicios (perfil de la actividad productiva y de servicios disponibles).
- Las formas de interacción, relación y lazos comunes dan una identificación colectiva (sentido o conciencia de pertenencia).

La acción colectiva y la construcción de la Comunidad

La acción colectiva y la construcción de la comunidad implican procesos y comprensiones acerca de la realidad vinculadas estrechamente a las nociones centrales de promoción de capacidades humanas y sociales. Por ello la asociación entre esas dos categorías nos parece fundamental.

Actores sociales y acción colectiva

Los procesos de cambio económico, social, cultural y político que suceden en el mundo, entrelazados con los procesos históricos de la región y en Argentina en particular, permiten afirmar que aparecen nuevas formas de acción colectiva y constitución de actores sociales.

Participación Social

La participación social se entiende como proceso que permite la realización y el desarrollo de la población incorporando su capacidad creadora, expresando sus necesidades, demandas y modos de comprender la realidad, proponiendo y defendiendo sus intereses, acordando, construyendo y luchando por objetivos definidos, involucrando a la comunidad en su propio desarrollo y organización, y participación en el control compartido de las decisiones; desde la definición colectiva del sentido y la direccionalidad del desarrollo humano y social, de la cotidianidad y la estructuración de las relaciones de las instituciones y el mundo de la vida.

Según, Mills (1970), sostiene que la participación como proceso tiene niveles, estos son:

- La participación como oferta/invitación.
- La participación como consulta
- Otra forma es la llamada participación por delegación.
- La participación como influencia/recomendación.

- Otro nivel de participación es el de control de gestión.
- Un mayor grado de participación es la cogestión.
- Por último, la participación como autogestión.

Con origen en el vocablo latino referens, la noción de referente sirve para hacer mención a la persona u objeto que hace referencia o refleja relación a algo. El término suele aprovecharse para nombrar a quien sobresale y es, por lo tanto, un exponente o un símbolo dentro de un determinado ámbito.

El/la Referente Institucional se constituye en un actor clave, ya que contribuye, por un lado, al diseño de estrategias institucionales para promover el trabajo en red desde una perspectiva de derechos humanos y actualmente de género, para poder así resignificar el vínculo entre los/as diversos actores institucionales que intervienen en la comunidad.

PARTE IV: METODOLOGÍA APLICADA

Diseño del instrumento de Recolección de Datos

Para el presente trabajo el instrumento de recolección de datos⁵ que utilizare para extraer la información necesaria para dar cumplimiento a la investigación será la entrevista. La entrevista es una técnica de gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar datos; se define como una conversación que se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar. Canales la define como: "la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio, a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto". (Canales, 1986)

Se argumenta que la entrevista es más eficaz que el cuestionario porque obtiene información más completa y profunda, además presenta la posibilidad de aclarar dudas durante el proceso, asegurando respuestas más útiles.

Tipo de Entrevista

En el presente trabajo se utiliza la entrevista semi-estructurada, ya que presenta un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los/as entrevistados/as. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a las personas con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos.

⁵Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos la información; es el recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente. - Ander-Egg (1995)

Son los procedimientos y actividades que le permiten al investigador obtener la información necesaria para dar cumplimiento a su investigación. - Hurtado (2000 pág. 427),

Fases de la entrevista

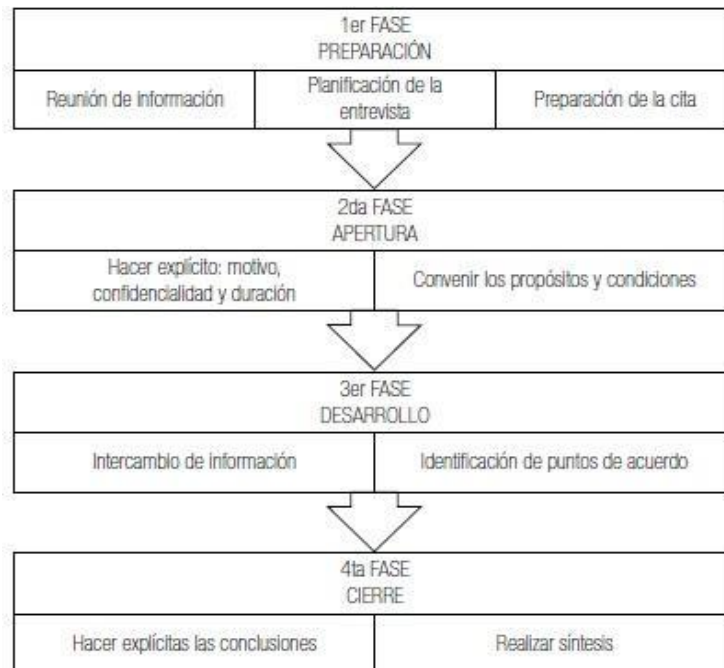


Figura 2: Cuadro extraído del Libro *Metodología de la Investigación*, Canales, 1986.

Entrevistas

Cabe aclarar que los modelos de entrevistas semi estructuradas, realizadas son similares en cuanto a contenido, pero se diferencian entre sí por la función, rol y responsabilidad que tiene cada entrevistado/a, como así también la zona en la que residen.

Referentes Zona Norte y Sudeste

A) Referente Barrial – Zona Norte / Referente Barrial y Agente del Polo Integral de la Mujer – Zona Sudeste.

1- ¿Cuáles son sus principales funciones como referente de zona?

2- ¿Cuál es la población con la que más trabaja? Ejemplo: (Niños, niñas, adolescentes, mujeres, jóvenes, abuelos, otros)

3- ¿Cuál es la problemática que más se visibiliza en la zona? Ejemplo:(consumo problemático, violencia de género, violencia familiar, otras que desee escribir)

4- ¿Para usted, la violencia de Género es un problema? ¿Familiar o social?

5- ¿Considera que lo que ocurre o sucede dentro de la pareja, es un asunto privado, en el que nadie tiene derecho a entrometerse?

6- ¿Por qué cree que las mujeres que atraviesan situaciones de violencia, en la mayoría de los casos, no realizan la denuncia? Ejemplo:(temor, desconocimiento de las leyes que las ampara y las instituciones que las resguardan, por sus hijos, por vergüenza, por desconocer cómo se realiza una denuncia, por no querer más problemas y no perder tiempo, otras consideraciones que desee escribir)

7- ¿Considera que desde que se decretó el aislamiento social preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia COVID-19, se han incrementado los casos de violencia de género en relación de pareja? -

8- ¿Sabe dónde concurrir si atravesara situaciones de violencia de género alguna persona de la zona? ¿Podría mencionar algunos lugares, instituciones etc.?

9- ¿Se ha incrementado el uso de la línea 144 desde que comenzó el aislamiento social preventivo y obligatorio?

10- ¿Considera que es necesaria la elaboración de intervenciones de prevención y promoción en materia de erradicación de la violencia de género? -

B) directora CIC UNION – Zona Norte / Solidaridad “Carlos Xamena” – Zona Sudeste.

1- ¿Cuáles son sus principales funciones como directora del CIC?

2- ¿Cuál es la población con la que más trabaja? Ejemplo: (Niños, niñas, adolescentes, mujeres, jóvenes, abuelos, otros)

3- ¿Cuál es la problemática que más se visibiliza en la zona? Ejemplo:(consumo problemático, violencia de género, violencia familiar, otras que desee escribir)

4- ¿Para usted, la violencia de Género es un problema familiar o social?

5- ¿Considera que lo que ocurre o sucede dentro de la pareja, es un asunto privado, en el que nadie tiene derecho a entrometerse?

6- ¿Cuál considera que es el tipo de violencia que más se manifiesta en la violencia de género? Ejemplo: (violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, domestica, contra la libertad reproductiva, mediática, otras que desee mencionar)

7- ¿Por qué cree que las mujeres que atraviesan situaciones de violencia, en la mayoría de los casos, no realizan la denuncia? Ejemplo:(miedo, desconocimiento de las leyes que las ampara y las instituciones que las resguardan, por sus hijos, por vergüenza, por desconocer cómo se realiza una denuncia, por no querer más problemas y no perder tiempo, otras consideraciones que desee escribir)

8- ¿Considera que desde que se decretó el aislamiento social preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia COVID-19, se han incrementado los casos de violencia de género? ¿Han concurrido al CIC en busca de ayuda o consultas por violencia de género?

9- ¿Cuáles cree que son las situaciones que han puesto en evidencia el incremento de la violencia de género desde que comenzó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio?

10- ¿Sabe dónde concurrir si atravesara situaciones de violencia de género alguna persona de la zona? ¿Podría mencionar algunos lugares, instituciones etc.?

11- ¿Considera que, aumentado las denuncias de violencia de género, como así también se han incrementado más medidas de protección para las mujeres que atraviesan esta problemática?

12- ¿Se ha incrementado el uso de la línea 144 desde que comenzó el aislamiento social preventivo y obligatorio?

13- ¿Considera que es necesaria la elaboración de intervenciones de prevención y promoción en materia de erradicación de la violencia de género? -

C) Centro Comunitario de Asistencia Legal A.L.F.A. – Zona Norte y Sudeste

1- ¿Cuáles son sus principales funciones como responsable del Centro Comunitario de Asistencia Legal A.L.F.A.?

2- ¿Para usted, la violencia de Género es un problema? ¿Familiar o social?

3- ¿Considera que lo que ocurre o sucede dentro de la pareja, es un asunto privado, en el que nadie tiene derecho a entrometerse?

4- ¿Cuál considera que es el tipo de violencia que más se manifiesta en la violencia de género? Ejemplo: (violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, domestica, contra la libertad reproductiva, mediática, otras que desee mencionar)

5- ¿Por qué cree que las mujeres que atraviesan situaciones de violencia, en la mayoría de los casos, no realizan la denuncia? Ejemplo:(temor, desconocimiento de las leyes que las ampara y las instituciones que las resguardan, por sus hijos, por vergüenza, por desconocer cómo se realiza una denuncia, “por no querer más problemas y no perder tiempo”, otras consideraciones que desee escribir)

6- ¿Considera que desde que se decretó el aislamiento social preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia COVID-19, se han incrementado los casos de violencia de género como así también las denuncias?

7- ¿Cuáles cree que son las situaciones que han puesto en evidencia el incremento de la violencia de género desde que comenzó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio?

8- ¿Cree ha incrementado el uso de la línea 144 desde que comenzó el aislamiento social preventivo y obligatorio?

9-El personal a su cargo, ¿ha recibido del Estado o de ONGs capacitaciones en cuanto a la Violencia de Género (Ley Micaela)?

10- ¿Considera que es necesaria la elaboración de intervenciones de prevención y promoción en materia de erradicación de la violencia de género? -

11-Como actor social clave de las zonas, Sudeste y Norte, ¿Existen a su parecer similitudes o diferencias en cuanto al incremento de situaciones de violencia de género en el actual contexto COVID-19?

Muchas Gracias. -

Análisis e interpretación de los datos

El análisis de datos cualitativo es un proceso dinámico y creativo mediante el cual se extraen conocimientos de una masa de datos heterogéneos, significados y conclusiones de datos no estructurados, que no se extraen de forma cuantificable sino en forma textual o narrativa.

Los datos cualitativos pueden provenir de varias fuentes y pueden tener formato de texto, de audio, de imagen o de vídeo. La importancia de los datos cualitativos reside en el hecho de que nos permiten obtener conocimiento profundo sobre ciertas realidades subjetivas.

La presente investigación es de corte cualitativo - fenomenológico, en tanto pretende conocer el rol de los/as referentes institucionales que intervienen en situaciones de violencia de género en los barrios de las zonas Norte y Sudeste la Ciudad de Salta. Así mismo analizar las diferentes miradas, abordajes e intervenciones de estos en las zonas mencionadas.

El análisis aborda realidades subjetivas e intersubjetivas como objetos legítimos de conocimiento científico y su relevancia recae en tratar de comprender la realidad como un proceso de construcción a partir de la interpretación de sus protagonistas, concediéndole importancia a lo subjetivo, vivencial y a la interacción existente entre las personas dentro de la investigación. Es fenomenológico interpretativo al interesarse por conocer el modo en que un determinado fenómeno es concebido por la persona a partir de su particular relación con el mundo que le rodea. Este método permite aprehender el proceso por el que una persona define su mundo y actúa en consecuencia. El movimiento de la persona refiere a distintos planos de la subjetividad: sus necesidades, experiencias, posturas valorativas e ideológicas, conceptualizaciones, entre otros.

Datos Relevantes

Zona Norte / Sudeste		
Referente	Datos Significativos	Análisis e Interpretación
Institucional		
Referente Barrial Zona Norte Sra. Delia Marquez	<p><i>-“Desde el año 1.987 cuando estábamos en la peor crisis de argentina, en barrio unión formé un comedor comunitario con un grupo de madres donde la violencia era tapada aún”</i></p> <p><i>-“La Violencia de género para mi es Social, lamentablemente</i></p>	<p>-El año citado, da cuenta de un contexto de gobierno, marcado por la crisis en nuestro país. Así mismo indica la trayectoria de la entrevistada en la zona.</p> <p>También se puede percibir la expresión “donde la violencia era tapada aún” que el año y la trayectoria marcan los avances en materia de derechos y visibilización de la problemática.</p> <p>-La entrevistada define a la violencia de género como social, pero hace énfasis en que las familias</p>

	<p><i>desde la crisis económica de nuestro país se derribaron nuestras familias, origino que los padres salgan a trabajar y los hijos quedaron solos muchas horas, en esos lapsos los hijos tomaron la libertad de salir.</i></p> <p><i>-“Creo que lo que sucede en cada pareja es privado si esto sucede en cuatro paredes”</i></p> <p><i>-“Las mujeres que no denuncian, la mayoría, piensan en sus hijos dónde llevarlos desde el momento que se realiza la denuncia. Y las mujeres que denuncian lo primero que hacen es recurrir a sus familiares, si es lo que lo tienen, porque hasta que la policía hace su trabajo de detenerlo pasan los días y la vida de esa mujer corre el peligro de muerte. Entonces para mí en particular es un</i></p>	<p>se “derribaron” por la crisis económica que atravesaba el país, lo que llevo a las mujeres a salir a trabajar y en cierto punto dejar “solos” a los hijos, quienes “tomaron la libertad de salir”.</p> <p>-Ante esta respuesta, es difícil pensar que a pesar del avance que se hizo en materia de derechos que resguardan a las mujeres que son víctimas de situación de violencia de género, se piense que esto sigue siendo un asunto privado si es dentro de la pareja.</p> <p>- La entrevistada manifiesta que la no realización de la denuncia ante situaciones de violencia de género, se da por el hecho de pensar en los/as hijos/as, a donde recurrir una vez realizada la misma, ya que hasta que se cumplan los tiempos administrativos, y muchas veces burocráticos, la víctima corre peligro. Así mismo menciona que tomar la decisión de realizarla o no es un sacrificio.</p>
--	---	--

	<p><i>sacrificio el tomar decisiones, recuperamos la familia o destruimos a nuestros hijos ”</i></p> <p><i>-“Creo que, por el Covid bajo la Violencia, ya que creo que esto nos sirvió para estar más juntos como así también se ve muchas familias Separadas”</i></p> <p><i>-“El 144 es un número más donde no te solucionan nada, es del Gobierno, entonces nada es seguro porque te mandan a denunciar y luego ¿Qué?”</i></p>	<p>-La entrevistada hace referencia que “cree” que por el covid-19, la violencia de género disminuyo, ya que esta situación de pandemia sirvió “para estar más juntos”, palabras que generan mucha interpelación, ya que al contrario de lo que menciona la entrevistada, las situaciones de violencia desde que comenzó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (A.S.P.O.) se incrementaron.</p> <p>-Con respecto a la línea 144 de asistencia a mujeres que atraviesan situaciones de violencia de género, la referente hace mención que es solo un número en donde no dan soluciones, mostrando así su descontento con esta modalidad de herramienta para la intervención de la problemática.</p>
<p>Referente Institucional CIC UNION Zona Norte Carmen Copas</p>	<p>- “Primero lo que me pedís es información oficial”</p>	<p>-En esta entrevista se puede percibir la falta de colaboración de la directora del CIC, en cuanto al desarrollo de la misma, fundamentando que las preguntas realizadas no podían ser respondidas por ser “información oficial”, fundamento poco válido ya que toda información que se solicite en una institución del Estado, en este caso Municipal, es de interés público, con excepciones de oficios y</p>

	<p>-“El CIC por la pandemia estuvo cerrado, solo nos abocamos a comedores”</p> <p>-“Sobre violencia de Género se encarga la secretaría de la Mujer de la Municipalidad, ahí podés preguntar”</p>	<p>secretos administrativos.</p> <p>-En cuanto a la atención que brinda el CIC en este contexto de pandemia, la entrevistada manifestó que el mismo se encontraba cerrado y que solo se han abocado a prestar servicios en los comedores de la zona, dejando una incógnita sobre las misiones y funciones del lugar, las cuales por la pandemia deberían haberse mostrado presente ante quienes recurrieran por determinadas situaciones, la violencia de género una de ellas.</p> <p>-En la última apreciación y las más relevante a mi parecer, la entrevistada parece considerar que la violencia de género es un “tema” que se aborda en determinadas instituciones, mencionando que la “encargada en abordar la violencia de género es la secretaria de la mujer, perteneciente a la Municipalidad”, frase que llama la atención, ya que como institución deberían tener conocimiento sobre esta problemática, y aun así poder funcionar como institución de articulación, contención, y acompañamiento.</p>
<p>Referente Barrial Zona Sudeste – Operador Comunitario Polo Integral de la Mujer</p>	<p>- <i>“Mi rol como agente del Polo es conformar redes comunitarias para potenciar resultados a la hora de abordar un caso ya sea de violencia y/o abuso”.</i></p>	<p>-La entrevistada deja expuesto que su labor dentro de la comunidad, como así también como agente del Estado, expresando que la conformación de redes comunitarias es lo que más realiza. Y como agente del Polo Integral de la Mujer, su labor está en el seguimiento de casos y búsquedas de redes de contención y apoyo,</p>

<p>María Alzogaray</p>	<p>- <i>“Continuamos trabajando con las mujeres que atravesaron situaciones de violencia a través de capacitaciones, talleres ocupacionales y grupos de ayuda mutua”.</i></p> <p>- <i>“La población con la que más trabajo son las mujeres sin rango etario, esto conlleva también trabajar con sus hijos. Por eso apuntamos a actividades integrales en las cuales las mujeres puedan asistir con sus niños”.</i></p> <p>- <i>“Para mí la violencia de género es un problema social, quizás ahora más visible, pero años anteriores estaba muy naturalizada”.</i></p> <p>- <i>“Absolutamente no. Es necesario intervenir e involucrarse en situaciones en donde se refleje cualquier tipo de</i></p>	<p>para mujeres víctimas de violencia de género.-</p> <p>-Pese al Aislamiento social preventivo y obligatorio la referente continuó trabajando de manera normal con las mujeres que atraviesan situaciones de violencia de género en talleres y grupo de ayuda, contención.</p> <p>-La población con la que más trabaja la entrevistada es con mujeres, y también con los hijos/as de estas, mostrando así un abordaje integral.</p> <p>-Ante esta respuesta se puede observar que hay un reconocimiento en cuanto al avance de la visibilización de la problemática y más aún en materia de derechos. Así mismo considera que lo que pasa dentro de la pareja no es un asunto privado.</p> <p>-La entrevistada, considera que hace falta involucrarse en cualquier situación que manifieste cualquier tipo de violencia. Es importante tener este posicionamiento para poder realizar</p>
------------------------	---	--

	<p><i>violencia en una pareja”.</i></p> <p>- <i>“La mayoría de las mujeres que no quieren denunciar es porque desconocen la asistencia psico legal de organismos que pueden intervenir, también por cómo son tratadas en las comisarías; muchas mujeres se encuentran solas sin una red de contención y no tienen recursos económicos; porque aún no logran romper el vínculo con su agresor; por miedo y porque lo toman como una pérdida de tiempo ya que la justicia no es eficaz”.</i></p> <p>- <i>“Sí, considero que han incrementado bastante ya que las mujeres se encuentran encerradas con sus agresores”. “Considero que han aumentado notablemente las denuncias no así las medidas de protección para las mujeres que atraviesan</i></p>	<p>acciones que nos lleven a problematizar y a su vez buscar las soluciones ante las problemáticas que se puedan presentar. El estar alertas e involucrados/as es un deber ciudadano.</p> <p>-La entrevistada deja en claro que las mujeres mayormente no realizan la denuncia por desconocer la asistencia que pueden brindar los diferentes organismos, por el trato que reciben en las comisarías y porque la justicia no es eficaz.</p> <p>-La referente considera que hubo aumento de situaciones de violencia de género desde que inicio el Aislamiento social preventivo y obligatorio, ya que las mujeres se encuentran encerradas con sus agresores. Así mismo no hubo respuesta en términos de medidas de protección ante este incremento.</p>
--	--	--

	<p>situaciones de violencia”.</p> <p>- “Creo que incremento más el llamado al 911 ya que hay muchas quejas de que la línea 144 no atienden tienen que esperar demasiado tiempo”.</p> <p>-“Considero que es totalmente necesario implementar más intervenciones en materia de género, especialmente en la zona sudeste ya que tenemos alto índices de violencia, sumado a que hay una gran población.</p>	<p>-Ante esta respuesta se puede observar que la línea 144 no ha funcionado de la manera que se esperaba, dejando de ser una herramienta importante.</p> <p>-La entrevistada considera que es necesario implementar más intervenciones en materia de género ya que en la zona en la cual es referente existen altos índices de violencia.</p>
<p>CIC Carlos Xamena – Zona Sudeste Directora: Daniela Castillo</p>	<p><i>–“Trabajamos con la población que se acerca a la institución”</i></p> <p><i>–“Para mí la violencia de género es un problema social”</i></p>	<p>-El CIC Carlos Xamena, muestra el trabajo integral que lleva a cabo mediante la articulación realizada por la directora, dando cuenta que allí se abordan todas las problemáticas.</p> <p>-Es importante que la institución tenga en cuenta que la Violencia de género es un problema social, que nos incumbe a todos/as como sociedad y más aún a personas que están en frente de una institución perteneciente al Estado y con personal a cargo.</p>

	<p><i>-“No, por qué cuando hay denuncias de violencia o llamados a la justicia se da lugar a que un tercero intervengan (sea la justicia, algún ministerio etc. según el caso)”</i></p> <p><i>-“Todos estos tipos de violencia por qué generalmente vienen acompañados”</i></p> <p><i>-“Primero: algunas mujeres no lo hacen por el tema económico y por los tiempos que lleva realizar esas denuncias ya que la justicia es muy lenta y llega a ser desgastante para la víctima por lo cual se siente desamparada económicamente, anímicamente etc.”</i></p> <p><i>-“Sí, se ha cuadruplicado en denuncias lo es tanto por la gente que va al CIC y por los funcionarios a cargo de las dependencias ya que el contacto</i></p>	<p>-Considerar a la violencia de género como algo que no es un asunto privado, muestra la responsabilidad social como institucional y de quien la dirige. Así mismo se visualiza que la institución ante una situación de violencia de género, actúa de manera articulada con otros actores sociales.</p> <p>-La entrevistada hace referencia que en la violencia de género se manifiestan todos los tipos de violencia porque estos vienen acompañados.</p> <p>-Con respecto a por que se cree que las mujeres cuando atraviesan situaciones de violencia de género no realizan, por lo general, la denuncia, la entrevistada hace mención a que en esta decisión de hacerla se ponen en juego varios factores, uno es el económico, el tiempo y lo desgastante que son los tiempos de la justicia, dando como resultado el sentimiento de desamparo que afecta en diferentes planos de la vida.</p> <p>-La entrevistada afirma que la cantidad de denuncias se han cuadruplicado en este tiempo, ya que tomo conocimiento por personas que concurren a la institución como así también por otros responsables de instituciones con las que</p>
--	---	--

	<p><i>es fluido trabajando en red”</i></p> <p><i>-“Muchos vecinos no pueden comunicarse con esa línea”</i></p> <p><i>-“Si, desde la escuela con los niños y las niñas ya que ellos son la siguiente generación de adultos”.</i></p>	<p>lleva a cabo trabajo en red.</p> <p>-Sobre la línea 144, menciona que muchas personas no se han podido comunicar, lo que nos lleva a pensar si es una herramienta de respuesta inmediata ante una llamada de emergencia o simplemente un número más.</p> <p>-Con respecto a la elaboración de intervenciones y abordajes que trabajen sobre la prevención de la Violencia de Género, la entrevistada está de acuerdo, y sugiere que esto se haga desde la escuela ya que considera a los niños y niñas como la siguiente generación de adultos/as, lo cual es importante ya que hablar de violencia de género desde las infancias nos permite desnaturalizar y visibilizar situaciones en las cuales se evidencian estas conductas.</p>
<p>Centro Comunitario de Asistencia Legal A.L.F.A. –</p>	<p><i>-“Es una cuestión pública, hay una situación de desigualdad, que está implicando vulneración de derechos fundamentales y hasta cuestiones muy graves que pueden implicar delitos, obviamente entonces la cuestión</i></p>	<p>-El entrevistado concibe a la violencia de género como una cuestión pública, en donde la situación de desigualdad y vulneración de derechos fundamentales pueden implicar cuestiones graves, delitos. Así mismo hace mención que lo que pasa dentro de una pareja no puede quedar en el ámbito privado, en donde el viejo paradigma fortaleció la</p>

<p>Zona Norte y Sudeste. Abogado Álvaro Arias Camacho</p>	<p><i>de la pareja no puede quedar en lo privado justamente ahí es donde se fortaleció por muchos años la violencia de género , porque quedo relegada al ámbito de lo privado, el ámbito donde no se incluye al Estado ,y por eso ha significado que muchas cosas que ocultan, muchas violaciones de derechos de mujeres bajo esa idea que es algo privado , algo de la familia, y este es un mito que debe romperse”</i></p> <p><i>-“sí, hemos observado también que desde la aparición del COVID-19 y todas las medidas que se han dado lugar con el tema de la cuarentena, obviamente ello ha dado lugar a que haya muchas personas que en situación de vulnerabilidad han tenido que estar encerradas con las mismas personas que las agreden ¿no? , entonces eso ha sido un desatino grande del Estado y del eslogan “quédate en casa”, cuando muchas personas que se quedaron en</i></p>	<p>violencia de género, ya que era un ámbito que excluía al Estado. Sostiene que el mito de lo que es de familia queda en familia, debe romperse.</p> <p>-Con respecto al incremento de las situaciones de violencia de género desde la aparición del COVID-19, el referente menciona que las mismas se han incrementado notoriamente, ya que las personas están encerradas con sus propios agresores, no estando de acuerdo con el eslogan “quédate en casa”</p>
---	--	---

casa era quedarse con el agresor o en situaciones de mucha vulnerabilidad que obviamente iban a dar lugar a situaciones de violencia, de hecho hemos visto en salta como han aumentado, los números de casos, nosotros por ejemplo en el servicio A.L.F.A. hemos atendido muchísimos casos de violencia de género y de abuso sexual especialmente que se han dado en este tiempo de la cuarentena”.

“Obviamente, creo que es fundamental el trabajo educativo con la comunidad y el empoderamiento de las mujeres a través del conocimiento de sus derechos, pero más que nada , la formación de redes, de poco te sirve la información sino tenes amigos, o si no tenes personas, instituciones que pueden ayudarte a materializar eso ¿no?, porque la cuestión de la violencia implica siempre un abordaje interdisciplinario e implica poner el cuerpo, estar

-En cuanto a la importancia de creación de estrategias de intervención, el dicente está de acuerdo, haciendo énfasis en lo fundamental del trabajo educativo con la comunidad y el empoderamiento de las mujeres a través del conocimiento de sus derechos, como así también la formación de redes para el trabajo interdisciplinario.

	<p><i>cerca de las personas , entonces creo que es importante que se haga promoción de Derechos , prevención, pero que se fortalezca todo tipo de redes de contención que puedan tener las mujeres en los diferentes ámbitos en los que se mueven”</i></p>	
--	--	--

De la Metodología Aplicada

De las entrevistas realizadas, se extrajeron significantes valoraciones en cuanto a la importancia del rol de los/as referentes institucionales en la intervención, asistencia y prevención de la Violencia de Género en Zona Norte y Sudeste en la vida cotidiana y más aún en el contexto actual de pandemia, que obligó a la sociedad a entrar en aislamiento social, preventivo y obligatorio, medida excepcional que el Gobierno Nacional adopta en un contexto crítico, con el fin de proteger la salud pública frente a la propagación del nuevo coronavirus.

Iniciada esta medida se notó no solo a nivel nacional, sino también mundial el incremento de situaciones de violencia hacia las mujeres. Centrándonos en América Latina, en promedio 1 de cada 3 mujeres ha padecido violencia física o sexual en una relación íntima en este contexto de pandemia y una de las principales estrategias de control de los perpetradores de violencia es la de aislar a la víctima, lo cual está ocurriendo por la situación actual que estamos atravesando a nivel mundial.

La cuarentena y las medidas de aislamiento para prevenir el coronavirus COVID-19 pueden generar mayores riesgos para las mujeres que viven en situaciones de violencia de

género. Desde el inicio de la cuarentena se ha visto un aumento en las denuncias a la Línea 144 que brinda orientación, asesoramiento y contención a mujeres en situación de violencia.

Según lo recabado de las entrevistas realizadas a los/as referentes institucionales de ambas zonas (Norte y Sudeste) es importante resaltar que los actores sociales definen y conciben a la violencia de género como un problema social, como lo menciona la autora Tundidor, “Las violencias basadas en género constituyen una problemática social que ha adquirido una gran visibilidad en los últimos años”. (Tundidor, 2019: Pág. 02).

Así mismo es importante el cambio de paradigma de los/as entrevistados/as a la hora de considerar que lo que ocurre dentro de una pareja no es asunto privado, sino social.

(...) “Una cuestión pública, hay una situación de desigualdad, que está implicando vulneración de derechos fundamentales y hasta cuestiones muy graves que pueden implicar delitos, obviamente entonces la cuestión de la pareja no puede quedar en lo privado justamente ahí es donde se fortaleció por muchos años la violencia de género , porque quedó relegada al ámbito de lo privado, el ámbito donde no se incluye al Estado ,y por eso ha significado que muchas cosas que ocultan, muchas violaciones de derechos de mujeres bajo esa idea que es algo privado , algo de la familia, y este es un mito que debe romperse”.(Abogado Álvaro Arias Camacho, 2020)

Al hablar de la violencia de género y en específico la violencia que se vive dentro de la pareja es importante mencionar que es esencial descubrir el problema cuanto antes, ya que, por lo general, las personas no conciben el maltrato que recibieron y/o reciben como una situación de violencia en la que estuvo o está en juego su integridad como persona. Pueden negar su situación por vergüenza, temor o, tal vez, no registren siquiera qué les está sucediendo, ya que suele pensarse que si no hay violencia física no hay perjuicio.

Cualquier sospecha de maltrato puede ser una alerta para dar lugar a la intervención y/o prevención. Las situaciones de violencias pueden llegar de diferentes maneras, pueden ser

expresadas por quien las padece, pueden ser intuidas por los/as promotores de salud, advertidas por personal del equipo, o informadas por organizaciones de la comunidad (clubes, escuelas, comedores, organizaciones sociales); y abarcan manifestaciones físicas, psíquicas y/o sociales. (Observatorio de Violencia Contra las Mujeres – Salta, Argentina, 2019: Pg. 9)

Con respecto al tipo de violencia que más se visibiliza en las situaciones de violencia de género todos/as los/as entrevistado/as coincidieron en qué los tipos más frecuentes son: la violencia física, psicológica y económica. En el año 2009 se promulgó la Ley Nacional 26.485, en la que se contempla la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, por eso es tarea de todos y todas efectivizar su cumplimiento. En dicha ley se define a la violencia como:

“toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”. (2009)

En relación a la búsqueda de “protección o aviso” por medio de lo que se denomina “denuncias” en cuanto a las situaciones de violencia de género, la mayoría de los/as referentes institucionales coinciden que más que por desconocimiento las mujeres no realizan la denuncia por los tiempos burocráticos que esta lleva, y sobre todo la revictimización que éstas sufren: (...) *“La mayoría de las mujeres no quieren denunciar, porque desconocen la asistencia psico legal de organismos que pueden intervenir, también por cómo son tratadas en las comisarías; muchas mujeres se encuentran solas sin una red de contención y no tienen recursos económicos; porque aún no logran romper el vínculo con su agresor; por miedo y porque lo toman como una pérdida de tiempo ya que la justicia no es eficaz”*. Con lo antes mencionado se observa que los/as agentes del Estado y el Estado mismo en reiteradas ocasiones no cumplen con su misión y función en tanto a que “el

Estado es tolerante de las diferentes modalidades de ejercer violencia de género”. (Ferrer, 2013: Pág.15). Si bien se ha avanzado en materia de derechos, leyes y modalidades de intervención frente a esta problemática aún queda mucho por hacer para que la mirada sobre la violencia de género y también las violencias, tengan una mirada distinta, que se adopten los nuevos paradigmas para lograr abordajes específicos y también integrales, ya que como se mencionó esta problemática es social, nos compete a todos.

Con respecto al incremento de los casos de violencias de género desde que se decretó el aislamiento social preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia COVID-19, los/as referentes institucionales han coincidido que esto es real, que las cifras se han cuadruplicado

(...) sí, hemos observado también que desde la aparición del COVID-19 todas las medidas que se han dado lugar con el tema de la cuarentena, obviamente ello ha dado lugar a que haya muchas personas que en situación de vulnerabilidad han tenido que estar encerradas con las mismas personas que las agreden ¿no? , entonces eso ha sido un desatino grande del Estado y del eslogan “quédate en casa”, cuando muchas personas que se quedaron en casa era quedarse con el agresor o en situaciones de mucha vulnerabilidad que obviamente iban a dar lugar a situaciones de violencia, de hecho hemos visto en salta como han aumentado, los números de casos, nosotros por ejemplo en el servicio A.L.F.A. hemos atendido muchísimos casos de violencia de género y de abuso sexual especialmente que se han dado en este tiempo de la cuarentena”. (...)” Sí, considero que han incrementado bastante ya que las mujeres se encuentran encerradas con sus agresores”. (...)” Sí, se ha cuadruplicado en denuncias lo sé tanto por la gente que va al CIC y por los funcionarios a cargo de las dependencias ya que el contacto es fluido trabajando en red”. (Referentes Institucionales, Zona Norte y Sudeste, 2020)

De acuerdo a las respuestas obtenidas se puede visualizar que aun estando en un tiempo atípico como lo es el COVID-19, la peor pandemia y la más peligrosa es la violencia de género, existente desde tiempos remotos producto del patriarcado, definido como:

“un sistema de relaciones sociales, políticas y económicas de poder entre los géneros, que mantiene al varón como patrón de la humanidad, posicionándolo por sobre la mujer. La organización patriarcal de las sociedades es transversal, atraviesa todas las clases sociales y todos los espacios y ámbitos de la sociedad, públicos y privados. Sus manifestaciones también son diversas y dependen de los diferentes contextos. Este sistema fue cambiando a lo largo del tiempo. El patriarcado es también una ideología, un conjunto de ideas y prácticas que reproducimos todas las personas”. (Minervi, Pinsione, 2018: Pág.15).

En relación a qué situaciones han puesto en evidencia el incremento de la violencia de género en el contexto actual de pandemia, los/as entrevistados/as expresan que (...)” *El constante pedido de asistencia por medio de redes sociales y WhatsApp. La activación de protocolos de asistencia comunitarias*”. El solo hecho de que las mujeres estén en sus casas, aisladas, y en “compañía” de quien las agrede, es un indicador de peligro constante, sumado a que la mayoría de los organismos al entrar en cuarentena, redujeron su atención presencial a lo virtual, dejando con pocas alternativas para dar avisos sobre lo que pudiesen estar viviendo dentro de los hogares. Sin ir más lejos la implementación de la línea 144, para denunciar situaciones de violencia de género, es una de las alternativas más usadas, pero con pocas respuestas según lo manifestado por los/as referentes institucionales de ambas zonas:

(...)” Creo que incrementó más el llamado al 911 ya que hay muchas quejas de que la línea 144 no atienden tienen que esperar demasiado tiempo”. (...) “Muchos vecinos no pueden comunicarse con esa línea”. (...)” El 144 es un número más donde no te solucionan nada, es del gobierno entonces nada es seguro porque te mandan a denunciar y luego ¿Qué?”. (Referentes Institucionales, Zona Norte y Sudeste, 2020)

De acuerdo a las respuestas recibidas se puede visualizar que, si bien se han implementado diferentes modalidades de atención ante situaciones de violencia de género,

las mismas no son eficientes ni eficaces, generando sentimientos de desamparo de los diferentes sistemas que conforman el Estado.

Finalmente, en cuanto si es necesaria la elaboración de intervenciones de prevención y promoción en materia erradicación de la violencia de género los/as referentes expresan lo siguiente:

(...)“Obviamente, creo que es fundamental el trabajo educativo con la comunidad y el empoderamiento de las mujeres a través del conocimiento de sus derechos, pero más que nada , la formación de redes, de poco te sirve la información sino tenes amigos, o si no tenes personas, instituciones que pueden ayudarte a materializar eso ¿no?, porque la cuestión de la violencia implica siempre un abordaje interdisciplinario e implica poner el cuerpo, estar cerca de las personas , entonces creo que es importante que se haga promoción de Derechos , prevención, pero que se fortalezca todo tipo de redes de contención que puedan tener las mujeres en los diferentes ámbitos en los que se mueven”.(...)”Si, desde la escuela con los niños y las niñas ya que ellos son la siguiente generación de adultos”.

Las respuestas obtenidas dan cuenta de que es importante la creación de estrategias de intervención, como así también de las articulaciones institucionales y el trabajo en red desde la misma comunidad, debido a la complejidad que implica el abordaje de esta problemática, se requiere que las intervenciones y acciones tengan un carácter interdisciplinario e intersectorial, propiciando la formación de redes que faciliten la comunicación entre los diferentes equipos de abordaje, la comunidad y los distintos sectores del Estado en pos de mejorar la calidad y accesibilidad de la asistencia; desarrollando acciones de prevención, sensibilizando a la población y sobre todo visibilizando las desigualdades entre los géneros, en el marco de la construcción y defensa de los derechos humanos, fortaleciendo la participación y la organización comunitaria. -

PARTE V: CONCLUSIÓN

Como conclusiones de esta investigación, se desprende la importancia del rol que tienen los/as referentes institucionales en las zonas Norte y Sudeste de la capital Salteña, siendo personas capacitadas, y encargadas, de realizar el circuito de detección, intervención y posterior derivación de las situaciones de violencia de género de las cuales toman conocimiento, ya que el trabajo que realizan como actores claves de la comunidad es fundamental a la hora de abordar las diferentes problemáticas que emergen.

Así mismo, los/as referentes institucionales, son promotores/as de derechos en busca del empoderamiento de las mujeres, de la elaboración de estrategias de sostén comunitario, en pos de brindar una asistencia empática y comprometida con quienes intervienen. Destacando el trabajo en red, las articulaciones entre las instituciones del Estado, las ONGs, como así también las organizaciones barriales comprometidas en la asistencia y prevención de la problemática.

Entre las estrategias comunitarias identificadas, podemos observar diversos actores sociales, que trabajan en forma articulada, formando redes de trabajo comunitario para facilitar los procesos de intervención. Este trabajo tiene como fin, dar cuenta de la existencia de los/as referentes institucionales con los que cuenta la comunidad y sobretodo el rol y función que estos/as tienen.

Así mismo de los datos recabados en las entrevistas, se puede apreciar que las zonas trabajadas por los/as referentes institucionales, muestran similitud en cuanto a la concepción de la violencia de género, y el incremento de la misma desde el inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y la forma de trabajo en red. Pero aún así, se logra visualizar que en Zona Sudeste el trabajo en red es más integral que en Zona Norte, como así también los/as las referentes institucionales tienen incorporada una mirada más holística de las diferentes problemáticas, mostrando así su gran compromiso con la comunidad y más aun con las situaciones de violencia de género. Trabajando desde lo interseccional e interdisciplinariamente en pos de continuar desnaturalizando ciertas conductas que aún

siguen siendo toleradas en la sociedad y también visibilizando esta problemática mediante la prevención.

En zona sudeste, se observa, que el trabajo en red y las articulaciones entre las instituciones es más comprometido e integral que zona norte. Si bien en ambas zonas comparten algunas instituciones como ser los CIC, Asociación Manos, Servicio A.L.F.A., el abordaje de las problemáticas es diferente, ya que en zona sudeste el trabajo en red que realizan los/as referentes institucionales es completamente organizado y articulado. Desde la referente barrial, que realiza el acompañamiento a las mujeres que están atravesando por situaciones de violencia de género, orientándolas en cuanto a la realización de la denuncia, seguidamente articulando con el equipo del CIC Carlos Xamena, para acceder a la Asesoría Legal gratuita que brinda el Servicio A.L.F.A., en donde se las atiende con un trato empático, y un compromiso ético de quien está a cargo y finalmente dando continuidad a la derivación a la institución correspondiente.

Es por ello que la capacitación constante en materia de género es algo que debe estar obligatoriamente incluido en cualquier institución, sea estatal o privada y sobretodo dar cumplimiento con lo que la Ley Nacional N° 27.499⁶ establece, ya que al tener una perspectiva de género, aporta a realizar intervenciones con una mirada amplia de derechos humanos, buscando siempre el respeto, la empatía y el compromiso social.-

⁶ <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/ley-micaela-capacitacion-en-genero-y-violencia-contra-las-mujeres>

PARTE VI: BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Nacional de las Mujeres, Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017 – 2019, Ley 26.485.
- González Patricia, Yanes Aleyda, Violencia contra las mujeres. Quien calla otorga, Proyectos de Divulgación Científico - Tecnológica 2012-2013 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
- Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley Nacional N° 27.234 – Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.
- Ley Nacional N° 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado – Ley Micaela.
- Ley Nacional N° 27.501 – Ley N° 26.485. Modificación. Incorporación como modalidad de violencia a la mujer al acoso callejero.
- Ley Nacional N° 27.533 – Ley N° 26.485. Modificación.
- Ley Provincial N° 7.403 de Protección de Víctimas de Violencia Familiar.
- Ley Provincial N° 7.857 – Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2654/14 – Convertido en Ley declara Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 7.888 de Protección contra la Violencia de Género.
- Ley Provincial N° 8.139 de Adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado – Ley Micaela.
- Observatorio de Violencia contra las Mujeres, Anuario estadístico de violencia de género. Provincia de Salta 2018, Salta, 2018.

- Organización Mundial de la Salud. 2002. Informe Mundial sobre Violencia y Salud.

OPS. Washington, D.C. 2.

- Organización Panamericana de la Salud, Violencia contra las Mujeres.

Sitiografía

- Infografía del Ciclo de las Violencias, 2020, recuperado de:

<http://extension.upap.edu.ar>

- <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>
- <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CEDAW/Pages/Introduction.aspx>
- <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento>
- <https://www.argentina.gob.ar/generos>
- <https://www.pagina12.com.ar/268345-un-virus-patriarcal-recorre-el-mundo>

PARTE VII: ANEXO

ENTREVISTAS ZONA NORTE / SUDESTE

A) REFERENTE BARRIAL ZONA NORTE

1- ¿Cuáles son sus principales funciones como referente de zona?

Desde el año 1.987 cuando estábamos en la peor crisis de Argentina en Barrio Unión formé un comedor comunitario con un grupo de madres donde la violencia era tapada aún siempre me gustó ayudar a la familia en si niños, niñas, madres, abuelos, jóvenes, y padres, como así también mascotas (animalitos). Se ayuda de diferentes maneras, pan, medicamento, trámites, escuchar, traslados consiguiendo sepelios, cementerios, etc.

2- ¿Cuál es la población con la que más trabaja? Ejemplo: (Niños, niñas, adolescentes, mujeres, jóvenes, abuelos, otros)

Las problemáticas que hay en la zona es el consumo de alcohol y por ende la droga en especial los jóvenes en nuestra zona se trabaja con un grupo “Juntos por nuestra Zona Norte” que consiste en: la comunitaria de la policía, salita de 17 de octubre, fundaciones, bibliotecas, delegados de fútbol femenino, masculinos, referentes sociales de merenderos, comedores, club de abuelos y toda persona que desee trabajar con nosotros, en charlas, propuestas, proyectos, donde se pueda Implementar.

3- ¿Cuál es la problemática que más se visibiliza en la zona? Ejemplo:(consumo problemático, violencia de género, violencia familiar, otras que desee escribir)

La violencia de género para mi es social lamentablemente desde la crisis económica de nuestro país se derribaron las familias, por esa razón los padres salieron a trabajar y los hijos quedaran solos muchas horas en esos lapsos, los hijos tomaron la libertad de salir, tantos jovencitas y jovencitos.

4- ¿Para usted, la violencia de Género es un problema familiar o social?

Creo que lo que sucede en cada pareja es privado si esto sucede en cuatro paredes.

5- ¿Considera que lo que ocurre o sucede dentro de la pareja, es un asunto privado, en el que nadie tiene derecho a entrometerse?

La Violencia es psicológica primero y luego maltratos, empujones, violaciones reiteradas , lo económico, luego los hijos toman la calle y así a las bebidas, drogas, delincuencias destrucción total de familias.

6- ¿Por qué cree que las mujeres que atraviesan situaciones de violencia, en la mayoría de los casos, no realizan la denuncia? Ejemplo:(temor, desconocimiento de las leyes que las ampara y las instituciones que las resguardan, por sus hijos, por vergüenza, por desconocer cómo se realiza una denuncia, por no querer más problemas y no perder tiempo, otras consideraciones que desee escribir)

Las mujeres que no denuncian en su mayoría piensan en sus hijos donde llevarlos desde el momento que se tenga que denunciar al marido y que se hace después. Y las mujeres que denuncian lo primero es recurrir a sus familiares, si es lo que lo tienen, por qué hasta que la policía hace su trabajo de detenerlo pasan los días y la vida de esa mujer corre el peor peligro de muerte y el hombre piensa en bonitas palabras y ver que su familia esté junta de nuevo y nuevamente volvemos y así sucede todo algunos recuperamos la familia o destruimos a nuestros hijos para mí en particular es un sacrificio de tomar decisiones.

7- ¿Considera que desde que se decretó el aislamiento social preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia COVID-19, se han incrementado los casos de violencia de género en relación de pareja? -

Creo que por el COVID-19 bajó la violencia ya que creo que esto nos sirvió para estar más juntos como así también se ve muchas familias separadas.

8- ¿Sabe dónde concurrir si atravesara situaciones de violencia de género alguna persona de la zona? ¿Podría mencionar algunos lugares, instituciones etc.?

Sí, primero denuncia policial. Luego alguna institución que pueda ayudarme, o bien alguna red de apoyo.

9- ¿Se ha incrementado el uso de la línea 144 desde que comenzó el aislamiento social preventivo y obligatorio?

El 144 es un número más donde no te solucionan nada, es del Gobierno, entonces nada es seguro porque te mandan a Denunciar y Luego ¿Qué?

10- ¿Considera que es necesaria la elaboración de intervenciones de prevención y promoción en materia de erradicación de la violencia de género? -

Respecto a las organizaciones creo que no estamos aún en cada lugar deberíamos, tener casas en cada lugar estratégico para resguardar a la persona que en su momento necesita ayuda de violencia.

B) DIRECTORA CIC UNION – ZONA NORTE

1- ¿Cuáles son sus principales funciones como directora del CIC?

2- ¿Cuál es la población con la que más trabaja? Ejemplo: (Niños, niñas, adolescentes, mujeres, jóvenes, abuelos, otros)

3- ¿Cuál es la problemática que más se visibiliza en la zona? Ejemplo:(consumo problemático, violencia de género, violencia familiar, otras que desee escribir)

4- ¿Para usted, la violencia de Género es un problema familiar o social?

5- ¿Considera que lo que ocurre o sucede dentro de la pareja, es un asunto privado, en el que nadie tiene derecho a entrometerse?

6- ¿Cuál considera que es el tipo de violencia que más se manifiesta en la violencia de género? Ejemplo: (violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, domestica, contra la libertad reproductiva, mediática, otras que desee mencionar)

7- ¿Por qué cree que las mujeres que atraviesan situaciones de violencia, en la mayoría de los casos, no realizan la denuncia? Ejemplo:(miedo, desconocimiento de las leyes que las ampara y las instituciones que las resguardan, por sus hijos, por vergüenza, por desconocer cómo se realiza una denuncia, por no querer más problemas y no perder tiempo, otras consideraciones que desee escribir)

8- ¿Considera que desde que se decretó el aislamiento social preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia COVID-19, se han incrementado los casos de violencia de género? ¿Han concurrido al CIC en busca de ayuda o consultas por violencia de género?

9- ¿Cuáles cree que son las situaciones que han puesto en evidencia el incremento de la violencia de género desde que comenzó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio?

10- ¿Sabe dónde concurrir si atravesara situaciones de violencia de género alguna persona de la zona? ¿Podría mencionar algunos lugares, instituciones etc.?

11- ¿Considera que, aumentado las denuncias de violencia de género, como así también se han incrementado más medidas de protección para las mujeres que atraviesan esta problemática?

12- ¿Se ha incrementado el uso de la línea 144 desde que comenzó el aislamiento social preventivo y obligatorio?

13- ¿Considera que es necesaria la elaboración de intervenciones de prevención y promoción en materia de erradicación de la violencia de género? -

(...)” Hola ¿cómo estás?, estaba leyendo lo que me mandaste, las entrevistas, te había dicho que, si iba a participar de tu trabajo, pero ahora leyéndolas bien, no te puedo contestar esto, porque es información oficial, y tendría que poner en conocimiento con mis superiores. Por la pandemia el CIC estuvo cerrado, nosotros solo nos abocamos a los comedores en estos tiempos, además tampoco tengo datos, números, para decirte exactamente. Todo lo que es tema de Violencia de Genero lo ve la secretaria de la mujer de la Municipalidad, ahí podés preguntar, discúlpame buenas noches”.

C) DIRECTORA – CIC SOLIDARIDAD “CARLOS XAMENA” – ZONA SUDESTE

1- ¿Cuáles son sus principales funciones como directora del CIC?

Mi función como directora del CIC es articular con diferentes organismos como ser nación, provincia, municipio llevando ayuda y soluciones a la comunidad

2- ¿Cuál es la población con la que más trabaja? Ejemplo: (Niños, niñas, adolescentes, mujeres, jóvenes, abuelos, otros)

Trabajamos con la población que se acerca a la institución

3- ¿Cuál es la problemática que más se visibiliza en la zona? Ejemplo:(consumo problemático, violencia de género, violencia familiar, otras que desee escribir)

Todas las nombradas ya que zona sudeste es la más golpeada (consumos problemáticos, violencia intrafamiliar, género) con todas estas problemáticas

4- ¿Para usted, la violencia de Género es un problema familiar o social?

Para mí la violencia de género es un problema social

5- ¿Considera que lo que ocurre o sucede dentro de la pareja, es un asunto privado, en el que nadie tiene derecho a entrometerse?

No, por qué cuando hay denuncias de violencia o llamados a la justicia se da lugar a que un tercero intervenga (sea la justicia, algún ministerio etc. según el caso)

6- ¿Cuál considera que es el tipo de violencia que más se manifiesta en la violencia de género? Ejemplo: (violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, domestica, contra la libertad reproductiva, mediática, otras que desee mencionar)

Todos estos tipos de violencia por qué generalmente vienen acompañados

7- ¿Por qué cree que las mujeres que atraviesan situaciones de violencia, en la mayoría de los casos, no realizan la denuncia? Ejemplo:(miedo, desconocimiento de las leyes que las ampara y las instituciones que las resguardan, por sus hijos, por vergüenza, por desconocer cómo se realiza una denuncia, por no querer más problemas y no perder tiempo, otras consideraciones que desee escribir)

Primero: algunas mujeres no lo hacen por el tema económico y por los tiempos que lleva realizar esas denuncias ya que la justicia es muy lenta y llega a ser desgastante para la víctima por lo cual se siente desamparada económicamente, anímicamente etc.

8- ¿Considera que desde que se decretó el aislamiento social preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia COVID-19, se han incrementado los casos de violencia de género? ¿Han concurrido al CIC en busca de ayuda o consultas por violencia de género?

Si, se ha cuadruplicado en denuncias lo es tanto por la gente que va al CIC y por los funcionarios a cargo de las dependencias ya que el contacto es fluido trabajando en red.

9- ¿Cuáles cree que son las situaciones que han puesto en evidencia el incremento de la violencia de género desde que comenzó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio?

El abandono del estado en los casos delicados en las que diferentes familias pidieron ayuda entre esos varios casos de niños que se esperaban una decisión de la justicia que no hubo antes de la pandemia y con la pandemia directamente quedó pausado.

10- ¿Sabe dónde concurrir si atravesara situaciones de violencia de género alguna persona de la zona? ¿Podría mencionar algunos lugares, instituciones etc.?

Primeramente, puede asistir a cualquier comisaría ya que tienen oficinas de violencia también al "polo de la mujer" al "OVIF" etc.

11- ¿Considera que, aumentado las denuncias de violencia de género, como así también se han incrementado más medidas de protección para las mujeres que atraviesan esta problemática?

No, que yo tenga conocimiento

12- ¿Se ha incrementado el uso de la línea 144 desde que comenzó el aislamiento social preventivo y obligatorio?

Muchos vecinos no pueden comunicarse con esa línea.

13- ¿Considera que es necesaria la elaboración de intervenciones de prevención y promoción en materia de erradicación de la violencia de género? -

Si, desde la escuela con los niños y las niñas ya que ellos son la siguiente generación de adultos.

D) OPERADOR COMUNITARIO - ZONA SUDESTE / AGENTE DEL POLO INTEGRAL DE LA MUJER

1- ¿Cuáles son sus principales funciones como referente de zona? ¿Y cómo agente del Estado en el Polo de la Mujer?

Mi principal función como referente es articular con instituciones y otros referentes comunitarios actividades para sensibilizar y erradicar las diferentes problemáticas de la comunidad, especialmente la violencia hacia las mujeres. Mi rol como agente del Polo es conformar redes comunitarias para potenciar resultados a la hora de abordar un caso ya sea de violencia y/o abuso. También realizo el seguimiento de los casos; continuamos trabajando con las mujeres que atravesaron situaciones de violencia a través de capacitaciones, talleres ocupacionales y grupos de ayuda mutua.

2- ¿Cuál es la población con la que más trabaja? Ejemplo: (Niños, niñas, adolescentes, mujeres, jóvenes, abuelos, otros) La población con la que más trabajo son las mujeres sin rango etario, esto conlleva también trabajar con sus hijos. Por eso apuntamos a actividades integrales en las cuales las mujeres puedan asistir con sus niños.

3- ¿Cuál es la problemática que más se visibiliza en la zona? Ejemplo:(consumo problemático, violencia de género, violencia familiar, otras que desee escribir)

Ahora las problemáticas más visibilizadas en la zona son la violencia familiar y de género; también el de consumo problemático.

4- ¿Para usted, la violencia de Género es un problema familiar o social?

Para mí la violencia de género es un problema social, quizás ahora más visible, pero años anteriores estaba muy naturalizada.

5- ¿Considera que lo que ocurre o sucede dentro de la pareja, es un asunto privado, en el que nadie tiene derecho a entrometerse?

Absolutamente no. Es necesario intervenir e involucrarse en situaciones en donde se refleje cualquier tipo de violencia en una pareja.

6- ¿Cuál considera que es el tipo de violencia que más se manifiesta en la violencia de género? Ejemplo: (violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, domestica, contra la libertad reproductiva, mediática, otras que desee mencionar)

El tipo de violencia que más se manifiesta es la psicológica, sexual, física y económica.

7- ¿Por qué cree que las mujeres que atraviesan situaciones de violencia, en la mayoría de los casos, no realizan la denuncia? Ejemplo:(miedo, desconocimiento de las leyes que las ampara y las instituciones que las resguardan, por sus hijos, por vergüenza, por desconocer cómo se realiza una denuncia, por no querer más problemas y no perder tiempo, otras consideraciones que desee escribir)

La mayoría de las mujeres que no quieren denunciar es porque desconocen de la asistencia psico legal de organismos que pueden intervenir, también por cómo son tratadas en las comisarías; muchas mujeres se encuentran solas sin una red de contención y no tienen recursos económicos; porque aún no logran romper el vínculo con su agresor; por miedo y porque lo toman como una pérdida de tiempo ya que la justicia no es eficaz.

8- ¿Considera que desde que se decretó el aislamiento social preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia COVID-19, se han incrementado los casos de violencia de género? -

Si considero que han incrementado bastante ya que las mujeres se encuentran encerradas con sus agresores.

9- ¿Cuáles cree que son las situaciones que han puesto en evidencia el incremento de la violencia de género desde que comenzó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio?

El constante pedido de asistencia por medio de redes sociales y WhatsApp. La activación de protocolos de asistencia comunitarias.

10- ¿Sabe dónde concurrir si atravesara situaciones de violencia de género alguna persona de la zona? ¿Podría mencionar algunos lugares, instituciones etc.?

Si, se difunde constantemente los lugares a donde pueden ser asistidas. Algunos de ellos son:

_Polo Integral de las Mujeres

_ OVIF

_ Servicios ALFA

_ Aynis ONG

_ Área de la Mujer de la Municipalidad

En la zona sudeste:

_ Oficina de violencia de Comisaria N 17

_ Oficina de violencia de Comisaria 10ma

_ Fiscalía de Genero N 4

_ Oficina de violencia de Destacamento de San Ignacio

_ Oficina de violencia de Comisaria de Lavalle

11- ¿Considera que, aumentado las denuncias de violencia de género, como así también se han incrementado más medidas de protección para las mujeres que atraviesan esta problemática?

Considero que han aumentado notablemente las denuncias no así las medidas de protección para las mujeres que atraviesan situaciones de violencia.

12- ¿Se ha incrementado el uso de la línea 144 desde que comenzó el aislamiento social preventivo y obligatorio?

Creo que incremento más el llamado al 911 ya que hay muchas quejas de que la línea 144 no atiende tienen que esperar demasiado tiempo.

13- ¿Considera que es necesaria la elaboración de intervenciones de prevención y promoción en materia erradicación de la violencia de género? -

Considero que es totalmente necesario implementar más intervenciones en materia de género, especialmente en la zona sudeste ya que tenemos alto índices de violencia, sumado a que hay una gran población de habitantes.

E) CENTRO COMUNITARIO DE ASISTENCIA LEGAL A.L.F.A. – ZONA NORTE/SUDESTE.

1- ¿Cuáles son sus principales funciones como responsable del Centro Comunitario de Asistencia Legal A.L.F.A?

El Centro Comunitario Alfa, justamente es un espacio de formación de abogados comunitarios, se trata de trabajar en otros paradigmas del ejercicio de la profesión, desde los sectores más vulnerables, empoderando la comunidad para que puedan realmente ejercer y hacer valer sus derechos, y poner al abogado no como un técnico especializado, digamos, desde una cuestión judicial específicamente, sino también desde el rol político y social que tiene el abogado y como tiene que ser un militante más de la lucha de aquellos sectores vulnerables, trabajar al lado de la persona, entonces a idea es desconstruir la figura

de abogado muy ligada al sistema liberal, capitalista y poder ponerlo en función de las necesidades de la comunidad, en ese sentido lo que yo hago es coordinar el equipo que tenemos, tenemos un equipo de 30 bogados estudiantes, y mi función es coordinar el trabajo que hacemos, y ser el representante legal del equipo , aparte de ser el presidente de la fundación.

2- ¿Para usted, la violencia de Género es un problema familiar o social?

La violencia de Género, obviamente es un problema social y cultural, es conocido por todos, como el machismo y la cultura patriarcal, digamos, han implicado una definición de roles, tanto de hombres como de mujeres, y ha generado muchas situaciones injustas, desiguales, y entre ellas la violencia la cosificación de la mujer, la subordinación de la mujer, la asignación de tareas específicas para la mujer, y ello muchas veces ha terminado en situaciones de violencia, y lo vemos continuamente y lo vemos continuamente, hasta que puede terminar en femicidio. Es obvio la desigualdad que hay para las mujeres, aun hoy a pesar de la normativa legal que hay para resguardar sus derechos , pero aun hoy desde lo político, lo social y lo laboral, uno puede ver la diferencia que hay y por eso justamente es una problemática que tenemos que trabajar todos, hombres, mujeres, desde nuestros diferentes lugares de trabajo, poder tratar de ...no solamente de combatir, sino de trabajar contraculturalmente ,y bueno creo que seguramente a largo plazo esto ira cambiando , pero bueno las desigualdades siempre están por más que teóricamente podamos entender muchas cosas , cada vez que alguien se encuentre en una situación específica de poder frente a otro suele suceder que ejerce poder en beneficio suyo y eso pasa mucho en los hogares y le la familia, en situaciones en las que las mujeres están con menos poder económico , con menos poder físico, en situaciones de desventaja, nosotros trabajamos con esas cuestiones desde lo legal.

3- ¿Considera que lo que ocurre o sucede dentro de la pareja, es un asunto privado, en el que nadie tiene derecho a entrometerse?

Lo que ocurre dentro de una pareja , es obviamente una cuestión pública, hay una situación de desigualdad, que está implicando vulneración de derechos fundamentales y hasta cuestiones muy graves que pueden implicar delitos, obviamente entonces la cuestión de la pareja no puede quedar en lo privado justamente ahí es donde se fortaleció por muchas años la violencia de género , porque quedo relegada al ámbito de lo privado, el ámbito donde no se incluye al Estado ,y por eso ha significado que muchas cosas que ocultan, muchas violaciones de derechos de mujeres bajo esa idea que es algo privado , algo de la familia, y este es un mito que debe romperse.

4- ¿Cuál considera que es el tipo de violencia que más se manifiesta en la violencia de género? Ejemplo: (violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, domestica, contra la libertad reproductiva, mediática, otras que desee mencionar)

En el ámbito que más se manifiesta la violencia, eso depende el ámbito de donde uno trabaja, nosotros trabajamos dando asistencia, generalmente a víctimas de violencia, económica, física, verbal o psicológica, que generalmente ocurre dentro del hogar, pero ese es el área donde nosotros trabajamos, si se va a otras áreas, otros ámbitos de trabajo , vas a encontrar también que la violencia se manifiesta en diversos lugares y en muchos casos hay más difusión y en otros casos no tanto, quizás , digamos, porque la más grotesca es la violencia física y verbal que más ha salido a la luz a raíz de los femicidios en los últimos tiempos, pero la violencia y la desigualdad están en diferentes lugares.

5- ¿Por qué cree que las mujeres que atraviesan situaciones de violencia, en la mayoría de los casos, no realizan la denuncia? Ejemplo:(temor, desconocimiento de las leyes que las ampara y las instituciones que las resguardan, por sus hijos, por vergüenza, por desconocer cómo se realiza una denuncia, “por no querer más problemas y no perder tiempo”, otras consideraciones que desee escribir)

Con respecto a esta pregunta, creo que eso está cambiando, creo que se denuncia mucho más, hay una tendencia a visibilizar mucho más las cosas, sobre todo en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social, se ha notado un aumento de las denuncias, creo que no es como antes. Más bien creo que las que no enuncian generalmente son las personas que están en una situación económica más acomodada, donde gozan de mayor capital cultural o social porque justamente por una cuestión de prestigio a veces el temor a el “qué dirán” hace que muchas veces la violencia en esos ámbitos se oculten y no se denuncien, y obviamente hay lugares donde no hay un fácil acceso a la justicia , también hubo muchas veces donde hay falta de recursos y conocimientos hacia los derechos también, en esos lugares, si puede pasar que la gente que no denuncie, de hecho pasa, en el interior de la provincia , acá en la ciudad por lo menos hay más espacios de acceso a derechos , de acceso a denuncias para mujeres, pero en otros lugares donde eso no es tan fácil , donde la impunidad es más factible, digamos, entonces esos lugares obviamente es más difícil que la mujer denuncie que es víctima, por eso son importantes las redes de contención, donde no hay redes , donde no hay espacios , accesos para que las mujeres puedan hacer valer sus derechos y protegerse y tener un espacio de contención obviamente ahí va a ser más difícil denunciar , de ahí la importancia del trabajo en red.

6- ¿Considera que desde que se decretó el aislamiento social preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia COVID-19, se han incrementado los casos de violencia de género como así también las denuncias?

Si, hemos observado también que desde la aparición del COVID-19 y todas las medidas que se han dado lugar con el tema de la cuarentena, obviamente ello ha dado lugar a que haya muchas personas que en situación de vulnerabilidad han tenido que estar encerradas con las mismas personas que las agreden ¿no? , entonces eso ha sido un desatino grande del Estado y del eslogan “quédate en casa”, cuando muchas personas que se quedaron en casa era quedarse con el agresor o en situaciones de mucha vulnerabilidad que obviamente

iban a dar lugar a situaciones de violencia, de hecho hemos visto en salta como han aumentado, los números de casos, nosotros por ejemplo en el servicio A.L.F.A. hemos atendido muchísimos casos de violencia de género y de abuso sexual especialmente que se han dado en este tiempo de la cuarentena.

7- ¿Cuáles cree que son las situaciones que han puesto en evidencia el incremento de la violencia de género desde que comenzó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio?

Hemos visto en salta como han aumentado, los números de casos, nosotros por ejemplo en el servicio A.L.F.A. hemos atendido muchísimos casos de violencia de género y de abuso sexual especialmente que se han dado en este tiempo de la cuarentena.

8- ¿Cree ha incrementado el uso de la línea 144 desde que comenzó el aislamiento social preventivo y obligatorio?

Tengo entendido que sí, pero no tengo cifra exacta, eso no te podría responder, ni en qué porcentaje se incrementó.

9-El personal a su cargo, ¿ha recibido del Estado o de ONGs capacitaciones en cuanto a la Violencia de Genero (Ley Micaela)?

Si continuamente, pero generalmente en forma individual cada uno de los miembros del equipo porque las capacitaciones sobre violencia que tenemos dentro del equipo son realizadas por el mismo personal, digamos, de nuestra organización, o sea que son internas, más allá de eso siempre están haciendo capacitaciones cada uno de los chicos por su cuenta digamos.

10- ¿Considera que es necesaria la elaboración de intervenciones de prevención y promoción en materia de erradicación de la violencia de género? -

Obviamente, creo que es fundamental el trabajo educativo con la comunidad y el empoderamiento de las mujeres a través del conocimiento de sus derechos, pero más que nada , la formación de redes, de poco te sirve la información sino tienes amigos, o si no tienes personas, instituciones que pueden ayudarte a materializar eso ¿no?, porque la cuestión de la violencia implica siempre un abordaje interdisciplinario e implica poner el cuerpo, estar cerca de las personas , entonces creo que es importante que se haga promoción de Derechos , prevención, pero que se fortalezca todo tipo de redes de contención que puedan tener las mujeres en los diferentes ámbitos en los que se mueven.

11-Como actor social clave de las zonas, sudeste y Norte, ¿Existen a su parecer similitudes o diferencias en cuanto al incremento de situaciones de violencia de género en el actual contexto COVID-19?

La verdad que hasta ahora no tenemos las estadísticas definidas, pero hemos visto, por lo menos a simple vista, con el trabajo que tenemos con la gente , hemos visto un incremento de casos de violencia, tanto en Zona Norte, como en Zona Sudeste, y específicamente en la cuestión de abuso sexual, eso hemos visto un gran incremento muy similar tanto en Zona Norte, como en Zona Sudeste, obviamente habría otro organismo que se deben tener números más precisos respecto a cuantas denuncias se hicieron , cuantas causas están en fiscalía, cuantas están en las UDIS, todas esas cuestiones creo que hay podrías conseguir esa información, bueno por parte nuestra si se ha evidenciado en la mayor cantidad de trabajo que hemos tenido en este tiempo.